CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2025 | XV LEGISLATURA | Núm. 299 | Pág. 1

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALBERTO FABRA PART

Sesión núm. 12

celebrada el martes 25 de marzo de 2025

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la secretaria de Estado de Comercio (López Senovilla), para informar sobre las estadísticas sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso correspondientes al ejercicio 2023, de conformidad con la Ley 53/2007, de 28 de diciembre. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 212/000438) 2

cve: DSCD-15-CO-299

Se abre la sesión a las once y tres minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO (LÓPEZ SENOVILLA), PARA INFORMAR SOBRE LAS ESTADÍSTICAS SOBRE EL CONTROL DEL COMERCIO EXTERIOR DE MATERIAL DE DEFENSA Y DE DOBLE USO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 53/2007, DE 28 DE DICIEMBRE. A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 212/000438).

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señorías.

Vamos a dar inicio a esta Comisión de Defensa en la que hoy contamos con la comparecencia de la secretaria de Estado de Comercio para informar sobre las estadísticas sobre el control de comercio exterior en materia de defensa y de doble uso correspondientes al ejercicio 2023 y al primer semestre del año 2024. Antes de pasar la palabra a la secretaria de Estado, quiero trasladar el malestar que me han transmitido muchos portavoces por la tardanza en la que se ha ofrecido el informe a esta comisión para ser estudiado por los portavoces. Creo que es una cuestión fundamental que los diputados puedan contar con el tiempo necesario para estudiar un informe tan extenso, estamos hablando de más de 180 páginas, para que esta comparecencia sea productiva y para poder plantearle las dudas que tengamos o aquellas cuestiones que consideremos a la secretaria de Estado, por lo que quiero que conste en el *Diario de Sesiones* ese malestar y todos debemos exigir que esta tardanza no se produzca en otras ocasiones y que los diputados puedan hacer su trabajo en condiciones.

Sin más, le paso la palabra la secretaria de Estado, que sabe que no tiene tiempo limitado y, posteriormente, los portavoces tendrán un primer turno de siete minutos y uno posterior de tres minutos, para plantear sus preguntas y para que pueda ir contestando a todas.

Por tanto, paso la palabra a la secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (López Senovilla): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como ya saben todos ustedes, es la primera vez que comparezco en esta comisión desde que asumí el cargo de secretaria de Estado de Comercio y lo hago con el firme compromiso de transparencia y diálogo. Por eso, en primer lugar, quiero referirme a este comentario del presidente, del que tomamos buena nota e intentaremos en el futuro que el informe se pueda ofrecer con una antelación suficiente para su estudio y análisis por los miembros de esta comisión.

Confío en que esta sesión y las venideras se desarrollen en un clima constructivo y de valoración y, desde este momento, quedo a su entera disposición para atender cualquier cuestión en la que podamos aportar y colaborar. Agradezco la oportunidad que me brinda esta comisión para poder exponer con detalle las estadísticas españolas anuales de exportación de material de defensa, de otro material y de productos de doble uso del año 2023, así como también las estadísticas que corresponden al primer semestre de 2024 y con ello damos cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control de comercio exterior de material de defensa y doble uso.

Antes de entrar en el detalle de las cifras de exportación, permítanme sus señorías que resalte cuatro aspectos que, a mi entender, son relevantes en estos controles. En primer lugar, España está firmemente comprometida con las políticas de control de comercio exterior en material de defensa y productos o tecnologías de doble uso. A tal efecto, se dispone de un adecuado y robusto marco legal, se participa en las iniciativas que la comunidad internacional promueve y, además, España es parte activa en las mejoras que se realizan en este campo. En segundo lugar, el Gobierno promueve la cooperación con otros países para intercambios de información, fortaleciendo la transparencia y la seguridad. Es una colaboración que se materializa tanto a través de acuerdos, de participación en foros internacionales y en el impulso de iniciativas. En tercer lugar, la información obtenida por la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Materiales de Defensa y Doble Uso, la denominada JIMDDU, a la que me referiré como tal de aquí en adelante, es exhaustiva y permite ofrecer al Parlamento una visión completa basada en la máxima transparencia. En cuarto lugar, dada la gran sensibilidad política y social sobre esta materia y de acuerdo con los objetivos expuestos en la Ley 53/2007, la Administración se esfuerza en incorporar las recomendaciones que la Comisión de Defensa le hace llegar cada año.

Señorías, como decía, la Ley 53/2007, reguladora de esta materia, es una de las más completas, estrictas y avanzadas en su ámbito dentro del entorno internacional. Sus principales objetivos son los siguientes: en primer lugar, evitar el desvío de material de defensa, otro material y productos y tecnologías

cve: DSCD-15-CO-299

de doble uso al mercado ilícito, y, en segundo lugar, combatir su proliferación. Con ello, España cumple con sus compromisos internacionales y, al mismo tiempo, protege intereses esenciales de la defensa nacional y la política exterior del Estado, garantizando que el comercio de estos productos se realice con las máximas garantías de seguridad y transparencia. El control llevado a cabo para cumplir esos objetivos no va dirigido a establecer barreras a las empresas españolas, sino a ser un mecanismo esencial para prevenir el tráfico ilícito y evitar que el armamento y las tecnologías sensibles caigan en manos de actores que puedan poner en riesgo la paz, la seguridad y los derechos humanos. Además, esta legislación responde a una demanda clara política y social de reforzar el control sobre el comercio de estos productos.

Señorías, entrando ya en materia y en el análisis de este, en este informe se han mantenido las recomendaciones y las mejoras ya introducidas en 2021, es decir, la incorporación de las fechas de las reuniones de la JIMDDU, las fechas de las delegaciones y, en un anexo del informe, un análisis comparativo con años anteriores de la evolución de las exportaciones. Antes de entrar en el análisis específico de los datos, permítanme que haga referencia a un punto concreto, que es la aplicación del nuevo instrumento de verificación *ex post.* Este instrumento entró en vigor el 30 de abril de 2020 y se ha aplicado desde entonces a cuarenta y dos exportaciones a veintiún países, exigiendo la emisión de un certificado de último destino *ex post.* Este documento no solo garantiza que el material exportado no se usará fuera del territorio del país importador, sino que también otorga a las autoridades españolas la facultad de verificar, tras la entrega, que se cumple estrictamente con los términos de la licencia concedida. Se trata de un mecanismo innovador y transversal que permite adaptarse a la realidad de cada país y reforzar la transparencia y la trazabilidad en la exportación de los productos. Son muy pocos los países en el mundo que cuentan con un sistema similar, entre ellos Estados Unidos, Alemania, Suecia, Suiza y República Checa, lo que nos sitúa a España en la vanguardia del control y la supervisión de este tipo de operaciones. En definitiva, este instrumento refleja el compromiso firme de España con los más altos estándares internacionales, garantizando que nuestras exportaciones no contribuyan a usos indebidos ni amenacen la seguridad global. Finalmente, este enfoque y el uso y aplicación de este instrumento no solo refuerza la transparencia y el control en nuestras operaciones comerciales, sino que también permite aplicar criterios rigurosos en la toma de decisiones.

Pasamos a hablar a continuación de los criterios aplicados en las exportaciones. Bajo estas premisas, la evaluación de las exportaciones se realiza con un análisis individualizado de cada solicitud por parte de la JIMDDU, junta que presido, y que está compuesta por el Ministerio de Asuntos Exteriores; el Ministerio de Defensa; el Ministerio de Hacienda, a través de Aduanas; el Ministerio de Industria; la Guardia Civil; la Policía Nacional; el CNI y el Departamento de Seguridad Nacional. El examen individualizado tiene en cuenta tanto las características del producto como el perfil del receptor, y es un análisis especialmente exhaustivo en el caso de países considerados de especial sensibilidad. Se deniega una exportación si existen indicios razonables de que el material pueda ser utilizado en acciones que amenacen la paz, la estabilidad o la seguridad; que pueda exacerbar conflictos o tensiones ya existentes; que pueda ser empleado en violaciones de derechos humanos, represión interna o de forma contraria a la dignidad humana; que el material pueda contravenir a los intereses de la defensa nacional y la política exterior del Estado o que pueda incumplir normas y compromisos internacionales suscritos por España. Además, se analizan antecedentes de denegaciones previas, tanto nacionales como de otros países, en operaciones similares de destinatario, usuario y producto, garantizando así la coherencia y el cumplimiento de los estándares internacionales.

A continuación, pasaré a hablarles ya de las estadísticas de las exportaciones de material de defensa y, en primer lugar, lo referido al año 2023. Entrando ya en el análisis numérico y estadístico, quiero destacar que, en relación con el valor de las exportaciones relativas al material de defensa del año 2022, este valor de las exportaciones realizadas alcanzó los 3764 millones de euros, lo que supuso un 24 % de lo autorizado, que fueron 15703 millones de euros. Ya saben, señorías, que en el informe y en nuestras estadísticas de cada periodo distinguimos entre el material autorizado y el efectivamente exportado, tratando de tener así una visión mucho más clara y completa. En cuanto a los destinos a los que fue a parar este material, las exportaciones a los países de la Unión Europea representaron un 45 % del total, distribuidas principalmente entre Francia y Alemania. El comercio exterior con Francia, Alemania e Italia se concentró en las transferencias de productos, equipos y tecnología, dentro de los programas existentes de cooperación en el ámbito de la defensa. Las exportaciones a los países OTAN supusieron un 56 %, con 2113 millones de euros, y las ventas restantes, una vez descontadas las exportaciones a países de la Unión Europea y a países OTAN, representaron un 38 %, con 1444 millones de euros. En relación con

cve: DSCD-15-CO-299

la clasificación de bienes, las aeronaves supusieron cerca del 60 % total de las exportaciones, alcanzando un valor de 2 203 millones de euros. Se trata de un material que destaca por su elevado componente tecnológico que además tiene un importante y potente efecto arrastre en toda la economía y en la creación de empleo. Se puede destacar la entrega de dos aviones de reabastecimiento en vuelo y dos aviones de transporte a Francia, dos corbetas a Arabia Saudí, dos aviones de transporte, tanto Alemania e Irlanda como a Canadá, y un avión de transporte, en cada caso, a Gran Bretaña, Serbia, Kazajistán, India, Gabón y Filipinas. El valor de las exportaciones derivadas de los programas de cooperación más relevantes ascendió a 389 millones de euros. Además, durante 2023, no hubo denegaciones en la exportación de material de defensa.

Señorías, permítanme que a continuación haga una breve referencia a los datos del primer semestre de 2024, que son los más actualizados que disponemos hoy en día. El valor de las exportaciones realizadas en material de defensa en este primer semestre de 2024 alcanzó 1 976 millones de euros, con un aumento de cerca del 13 % respecto al mismo semestre de 2023. Las exportaciones a los países de la Unión Europea representaron un 61 % del total y, en valor, estas ventas supusieron 1 212 millones de euros. Por categorías de productos, destaco nuevamente la de aeronaves, con 1 339 millones de euros y cerca del 70 % del total. Durante el primer semestre de 2024 hubo catorce denegaciones, todas ellas relacionadas con exportaciones a Cuba, país sometido a un embargo, y relacionadas con exportaciones de pistolas y municiones de diferentes calibres. Les puedo adelantar las cifras totales de las denegaciones en 2024, que han sido dieciséis.

Vamos a pasar a continuación a analizar las estadísticas de exportaciones de otro material. Pasaré a detallar las cifras de operaciones de exportación de otro material, que comprende, por un lado, el material policial y de seguridad, y, por otro lado, las armas de caza y deportivas y sus municiones. Por lo que respecta a las operaciones realizadas de material policial y de seguridad, lo exportado durante el año 2023 ascendió a 1,5 millones de euros, un 46 % de lo autorizado, que fueron 3,3 millones de euros. En lo relativo a operaciones de armas, de caza y deportivas, las exportaciones realizadas ascendieron a 135 millones de euros, un 38 % de lo autorizado, 354 millones de euros. El importador principal fue Estados Unidos, con 87,5 millones de euros y un 65 %, y el resto de las operaciones estuvieron repartidas entre 60 destinos. Un 52 % de esas exportaciones correspondió a rifles, un 39 % a cartuchos de caza y un 9 % a escopetas, carabinas, pólvora, pistones, vainas, visores y componentes. Las denegaciones de otro material en 2023 fueron cinco: tres exportaciones a Bangladesh, relacionadas con cartuchos de caza y munición de pelotas de goma, y dos licencias individuales de exportación a Guinea-Bissau de cartuchos de caza.

En relación con el primer semestre de 2024, las exportaciones de material policial y de seguridad sumaron un total de 528 055 euros, valor muy similar al del mismo periodo de 2023. Como ya he señalado con anterioridad, la JIMDDU analiza, caso a caso, cada solicitud de exportación, haciendo especial hincapié en este ámbito de que el material no sea empleado en violaciones de derechos humanos, en represión interna o de forma contraria a la dignidad humana. En el primer semestre de 2024, las exportaciones autorizadas de otro material representaron el 36,5 %, con un valor de 1,4 millones de euros. Los destinos fueron Francia, Marruecos y Mauritania. En el primer semestre de 2024 no hubo denegaciones en la exportación de material antidisturbios. En lo relativo a las operaciones de armas de caza y deportivas, las exportaciones realizadas supusieron 68,2 millones de euros, lo que supuso un descenso del 8,5 % en relación con el mismo periodo de 2023. Las exportaciones realizadas representaron un 24 % de lo autorizado, que fueron 288,5 millones de euros, y el destino principal fue Estados Unidos, con 42 millones de euros y un 61 % de las exportaciones, seguido de Gran Bretaña, Australia y Ghana. Las restantes exportaciones se repartieron entre 42 países. Las denegaciones en armas de caza y deportivas en el primer semestre de 2024 fueron nueve: siete a Cuba, una a Guinea-Bissau y una a Venezuela.

Señorías, paso ahora a resumir los principales datos de exportaciones realizadas de productos y tecnologías de doble uso, es decir, productos y tecnologías que pueden tener un uso civil o militar. Las exportaciones realizadas de doble uso en 2023 experimentaron un aumento del 36 %, con un valor de 394 millones de euros, frente a los 289 millones de euros en el año anterior. Representaron un 12 % de las operaciones autorizadas, ascendiendo estas a 3 263 millones de euros. Al margen de los tres principales destinos, Noruega, China y Estados Unidos, el resto, el 66 %, estuvo distribuido entre 95 destinos de diversas áreas. En 2023 los envíos se concentraron fundamentalmente en las categorías de tratamiento de los materiales, 146 millones de euros; telecomunicaciones y seguridad de la información, 132 millones de euros, y materiales, sustancias químicas, microorganismos y toxinas, 73 millones de euros. En el

cve: DSCD-15-CO-299

ámbito de doble uso hubo 26 operaciones de exportación denegadas en 2023 sobre productos que abarcan desde los aviones no tripulados, diferente tipo de *software,* material de laboratorio o sustancias químicas. Las razones de las denegaciones son variadas: algunas de ellas estaban destinadas a Rusia o existía riesgo de desvío hacia Rusia; otras estaban destinadas a programas de uso militar con riesgo de proliferación y otras por falta de cumplimiento de la normativa nacional e internacional. Una licencia de autopilotos destinada a Israel, en julio de 2023, fue denegada por falta de información, por riesgo de desvío a conflictos bélicos y por la existencia de denegaciones de otros países comprometidos con los acuerdos internacionales de no proliferación. Quisiera recordar que están exentos de autorización aquellos productos de doble uso no incluidos en las listas del Reglamento Europeo 2021/821, del Parlamento Europeo y del Consejo. Sin embargo, hay dos supuestos en los que estos productos pueden ser sometidos excepcionalmente a autorización de exportación por los Estados miembros bajo lo que se conoce como la cláusula *catch-all:* bien cuando exista un posible riesgo de desvío a programas de fabricación de armas de destrucción masiva o bien cuando el país de destino esté sometido a un embargo de armas y los productos vayan a tener un uso final militar. En el año 2023, la cláusula *catch-all* fue aplicada en dos ocasiones: en la exportación a Kazajistán de un convertidor de frecuencia por riesgo de desvío a un país sometido a sanciones de la Unión Europea y a Pakistán de una máquina herramienta por riesgo de desvío a un programa de proliferación.

Respecto al primer semestre de 2024, las exportaciones realizadas en material de doble uso fueron por un valor de 215 millones de euros frente a 142 del primer semestre del año anterior. Los envíos se concentraron fundamentalmente en las categorías de tratamiento de los materiales y materiales y sustancias químicas, microorganismos y toxinas. Los tres primeros destinos de exportación fueron Arabia Saudí, Francia y China. En el primer semestre de 2024 se denegaron once operaciones de exportación de material de doble uso, generalmente drones, a diversos destinos, por riesgo de desvío a países con sanciones de la Unión Europea. En relación con la totalidad de 2024, les puedo adelantar que se han denegado ochenta y ocho solicitudes de autorización, de las cuales cuarenta y siete estaban destinadas a Israel. Más adelante daré datos en este sentido.

Pasando a un análisis regional por destinos de especial sensibilidad, en primer lugar, quisiera hacer una mención al conflicto en Ucrania. Desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, España ha mantenido una postura firme y alineada con sus socios europeos e internacionales en la defensa del derecho internacional, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania. En este contexto, no solo hemos mostrado nuestro apoyo a través de asistencia humanitaria, económica y militar, sino que también hemos respaldado, de forma activa, el régimen de sanciones de la Unión Europea contra Rusia y Bielorrusia, como una herramienta clave para presionar al Kremlin y limitar su capacidad de financiación del conflicto. Las sanciones no son un fin en sí mismo, sino un instrumento de respuesta y disuasión. Estas medidas, adoptadas desde febrero de 2022, han sido actualizadas a través de dieciséis paquetes aprobados y abarcan sectores estratégicos de la economía rusa, con el objetivo de restringir sus capacidades financieras, tecnológicas y energéticas, al tiempo que buscan minimizar el impacto en los ciudadanos europeos y en la estabilidad del comercio global. Por ello, considero oportuno actualizar el estado de las sanciones impuestas por la Unión Europea a Rusia y Bielorrusia y su impacto tanto en el entorno económico internacional como en nuestras propias relaciones comerciales y estratégicas. Desde la invasión en febrero de 2022, la Unión Europea ha aprobado un total de dieciséis paquetes de sanciones a Rusia, siendo lo más relevante en el ámbito del doble uso, la introducción de un mecanismo antielusión en exportaciones a terceros países y una cláusula de no reexportación a Rusia en los contratos. Dicho de otro modo, se traduce en la prohibición de reexportación de lo importado de la Unión Europea de asistencia técnica y financiera de las diez categorías de productos y tecnologías de doble uso. Se incluyen productos y tecnologías que pudiesen mejorar la capacidad militar y tecnológica de la Federación Rusa, productos y tecnologías para aeronaves y vehículos espaciales en la industria civil, determinados equipos y tecnologías en la navegación marítima, así como alta tecnología. Será necesaria la introducción de una cláusula contractual que prohíba la reexportación a Rusia y para su uso en Rusia, que supondrá una aplicación extraterritorial de las medidas restrictivas a las exportaciones en 157 países. Las sanciones contemplan la posibilidad de anulación, suspensión, modificación o revocación de autorizaciones.

En el caso español, fueron tres las licencias de exportación de doble uso que fueron revocadas: una por estar destinada el producto al sector aeroespacial y dos por estar sancionado el usuario final. Debo precisar a sus señorías que durante 2023 se denegaron siete licencias individuales de exportación a Rusia de material de doble uso, concretamente de diferentes productos de laboratorio. Las autorizadas y

cve: DSCD-15-CO-299

realizadas se acogieron a las excepciones contempladas en las sanciones de la Unión Europea, al ser contratos anteriores al 26 de febrero de 2022. Por tanto, las exportaciones autorizadas lo han sido siempre dentro de las excepciones establecidas por el marco legal de la Unión Europea. Entre esas medidas también está un incentivo a la desinversión de las empresas de la Unión Europea en Rusia. Así, durante el primer semestre de 2024, aparece una licencia autorizada que responde a una desinversión de Rusia de una empresa española y en cumplimiento de la normativa de sanciones a Rusia. No autorizar esa solicitud de desinversión supondría el incumplimiento de estas sanciones que permiten anteponer el respeto y la preservación de los derechos humanos por encima de cualquier otro interés. En la misma línea les puedo adelantar que, en el segundo semestre de 2024, hubo un total de veintiocho licencias autorizadas para fomentar la desinversión de tres empresas españolas en Rusia, por los mismos motivos mencionados con anterioridad. Como les señalaba, señorías, la actuación de España no se limita a la colaboración en la imposición de sanciones a Rusia, sino que implica un apoyo directo a Ucrania.

Señorías, España, en línea con las recomendaciones y las decisiones tomadas en el seno del Parlamento Europeo y el Consejo Europeo, está apoyando el envío de material de defensa a las fuerzas armadas de Ucrania para reforzar las capacidades y la resiliencia del país para defender su independencia, su soberanía y su integridad territorial y proteger a la población civil frente a la agresión militar de Rusia. Dentro del marco europeo descrito, las licencias de exportación de material de defensa aprobadas en 2023 ascienden a setenta y dos, por un valor cercano a los 320 millones de euros. Frente a ese número global, cabe destacar lo siguiente, treinta y nueve licencias corresponden a exportaciones realizadas directamente desde los inventarios del Ministerio de Defensa, tanto del Ejército de Tierra como del Aire y de la Armada. Dichas licencias han sido solicitadas por los organismos competentes del Ministerio de Defensa español. El material se compone principalmente de vehículos terrestres donados por el Ejército español, como los carros de combate Leopard y los vehículos de transporte de tropas mecanizados, como el M-113, además de munición y material explosivo. Del resto de licencias solicitadas por la industria de Defensa Nacional, la mayor parte corresponde al suministro de disparos de artillería de 155 milímetros, en línea con las necesidades transmitidas por el Consejo de la Unión Europea. El listado de exportaciones se completa con material diverso: repuestos para vehículos ya donados o exportación de otros vehículos modernizados y puestos a punto por la industria nacional para su envío a Ucrania, como es el caso de los BMR 6×6.

Respecto a 2024, las cifras son las siguientes. En el primer semestre se realizaron un total de treinta y tres exportaciones de material de defensa por un valor ligeramente superior a los 270 millones de euros; se aprobaron un total de 102 licencias por un valor aproximado de 687 millones de euros; al menos 38 licencias fueron solicitadas por diferentes organismos de la Administración española, generalmente relacionados con el Ministerio de Defensa, y, entre el material exportado, se encuentran varios carros de combate Leopard, vehículos blindados, sistemas remotos de vigilancia y control de armas, equipos de protección, radares y ambulancias, entre otros. Los destinatarios finales de todas las licencias con destino a Ucrania son directamente sus fuerzas armadas u otros organismos dentro de su Ministerio de Defensa. La totalidad de las licencias han sido sometidas a los trámites preceptivos de control de uso y destino, emitiéndose por las autoridades ucranianas los documentos con el compromiso explícito de no reexportación. Por otro lado, en 2023 también se llevaron a cabo exportaciones de material de doble uso por un valor de 1,8 millones de euros, generalmente destinadas a empresas privadas, pero algunas de ellas tuvieron utilidad en el ámbito de la defensa, como aviones no tripulados y pintura metalizada con tratamiento contra ondas magnéticas. En 2024 se realizaron un total de seis exportaciones de material de doble uso por un valor ligeramente superior a los 8 millones de euros.

Permítanme que a continuación también detalle la política de exportación de material de defensa con Israel. Señorías, en primer lugar, quisiera recordar que la política seguida con Israel ha sido siempre enormemente prudente, más si cabe desde el año 2001, es decir, desde hace veinticuatro años, a raíz de la segunda intifada, y también tras los enfrentamientos habidos en la franja de Gaza en 2014. Desde 2001 no se ha autorizado la exportación definitiva de ningún armamento ni equipos que resultasen letales. Tampoco se autorizan exportaciones de equipos que pudieran ser empleados como material antidisturbios por parte de las fuerzas armadas o de seguridad de Israel. Por tanto, antes del inicio del actual conflicto de Gaza, la Administración española ya realizaba un análisis específico de riesgo de las solicitudes destinadas a Israel. Además, señorías, y para dejarlo meridianamente claro, el Gobierno ya se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, tanto a través del Ministerio de Asuntos Exteriores como del propio ministro de Economía, Comercio y Empresa, y siempre con un claro mensaje: a partir del 7 de octubre

cve: DSCD-15-CO-299

de 2023 no se ha autorizado ninguna operación de exportación definitiva ni de material de defensa ni de doble uso a Israel. Las autorizaciones son temporales y exclusivamente —repito, exclusivamente— de material para reparación y mantenimiento cuyo usuario final es el Ministerio de Defensa español para el suministro y actualización de sistemas esenciales para nuestras Fuerzas Armadas. Por eso reitero que a partir del 7 de octubre no se ha autorizado ninguna nueva operación de exportación definitiva —ni de material de defensa ni de doble uso— a Israel. Nuestra posición en este caso es clara y contundente.

Además, les puedo adelantar que a lo largo de 2024 se han denegado cuarenta y siete licencias de material de doble uso, de las cuales al menos veinte tenían un uso final en el ámbito de la defensa. Trabajamos con dos objetivos. En primer lugar, el del alto el fuego, por supuesto, y, en segundo lugar, el objetivo de ayuda humanitaria para la población civil. Estamos liderando el debate no solo a nivel europeo, sino también a nivel internacional, precisamente para que haya una exigencia rotunda y total a Israel del respeto a los derechos humanos y al derecho internacional. La actuación va a seguir en la misma línea: la de ser capaces de conseguir que haya una convivencia en paz entre Israel y Palestina, y que España en este caso sea una fuerza constructiva en esa dirección.

A continuación, señorías, paso a explicar la participación española en foros internacionales. Los miembros de la JIMDDU —y, muy especialmente, los representantes de la Secretaría de Estado de Comercio— tienen una activa participación en los grupos de trabajo de la Unión Europea sobre armas convencionales, doble uso y armas de fuego de uso civil, así como en las reuniones de los principales foros internacionales de no proliferación. El número total de reuniones en un año se sitúa en torno a las cuarenta, llegando en algunos casos a abarcar dos semanas de duración, como sucede, por ejemplo, con el grupo de expertos del Arreglo de Wassenaar. Este grupo está formado por técnicos cualificados, en su mayoría ingenieros, que presentan iniciativas para la actualización y modificación de la lista de productos sometidos a control. Las listas de la Unión Europea incorporan más tarde los cambios acordados en estos foros.

En la vertiente de actividades de divulgación es de destacar también el esfuerzo que España está realizando para exponer su experiencia y para dar a conocer su sistema de control y el instrumento de verificación *ex post* —al que me refería antes— en varias visitas de estudio, en seminarios y en talleres derivados del Tratado sobre el Comercio de Armas; visitas financiadas por la Unión Europea y organizadas por la oficina de control de exportaciones alemana. Las que han tenido lugar en los últimos años se han centrado en Colombia, Chile, Perú y Costa Rica, países que desean adaptar y mejorar sus sistemas de control. Las principales actividades habidas desde la última comparecencia se resumen en: un taller con Chile, Colombia, Costa Rica, Perú, Barbados y Jamaica en el marco del tercer Proyecto de Divulgación del TCA, del 25 al 27 de octubre de 2023, en Santiago de Chile; una visita de estudio con funcionarios de los ministerios de Defensa y Relaciones Exteriores de Chile, del 14 al 16 de marzo de 2023, en Frankfurt; un taller con funcionarios de todos los departamentos involucrados en los controles de armas de Colombia, del 27 al 29 de junio de 2023, y un taller con funcionarios de Perú en el ámbito de la implantación de controles de doble uso. Además de lo anterior, España y México actúan como países relatores en la candidatura de Chile a su entrada en el Arreglo de Wassenaar. El borrador de proyecto de ley chileno de control de exportaciones de uso dual ha sido objeto de comentarios y sugerencias por parte de esta Secretaría de Estado de Comercio en varias ocasiones y está inspirado en nuestra Ley 53/2007. Con la futura ley chilena se quiere dotar a este país de mecanismos de control y supervisión similares a los vigentes en los países miembros del Arreglo de Wassenaar.

Como señalé anteriormente, otro de los propósitos de esta comparecencia es informar sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones sobre el informe estadístico de 2022. Así, podemos destacar el cumplimiento total o parcial de todas las recomendaciones emitidas sobre las que la Secretaría de Estado de Comercio tiene competencias, dado que algunas de ellas no están dentro de su órbita de actuación. Respecto de las que somos competentes en esta Secretaría de Estado de Comercio, podemos señalar que se han cumplido de manera total dieciocho recomendaciones; de manera parcial, once, y hay cuatro que no corresponden a esta secretaría de Estado.

Permítanme, señorías, que concluya esta primera parte de la comparecencia recordando que la Secretaría de Estado de Comercio, así como los miembros que forman parte de la JIMDDU, estamos a su completa disposición para realizar jornadas y sesiones formativas de cara a explicar más en detalle los mecanismos de control. En este sentido, reiteramos el compromiso adquirido por mi antecesor. En los últimos ejercicios ya hemos realizado sesiones que creo que fueron muy satisfactorias, por lo que les reitero mi disponibilidad para organizar otra sesión.

cve: DSCD-15-CO-299

Señorías, espero que toda esta información haya podido ser de su utilidad. Les agradezco la atención prestada y me pongo a su disposición para contestar a las preguntas que deseen formular.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, secretaria de Estado.

Vamos a proceder ahora al turno de los distintos grupos parlamentarios. En esta mañana hay muchas comisiones y hay coincidencia de los portavoces en otras, con lo que habrá permisividad por parte de la Presidencia para poder dar el turno de palabra en función de que se vayan presentando los distintos portavoces en la comisión para tener el derecho de poder presentar las propuestas que consideren oportunas a la secretaria de Estado. Así ha sido solicitado por varios portavoces por esa coincidencia.

Empezamos, como estaba establecido, dando la palabra de menor a mayor. Es el turno del Grupo Parlamentario Republicano, puesto que el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco ha tenido una coincidencia con una comisión y tiene la disponibilidad por parte de la Presidencia para poder hacer uso de la palabra en el momento en que llegue a esta comisión.

Empezamos, por tanto, por la señora Jordà, del Grupo Parlamentario Republicano, por tiempo de siete minutos.

La señora **JORDÀ I ROURA:** Moltes gràcies, president.

Molt bon dia, secretària.

Bon dia a totes i a tots d'entrada.

Des d'Esquerra Republicana, de fet, ho ha dit el president de la Comissió al començar, hem de ser molt crítics amb el poc marge amb què s'ha enviat aquest informe i amb el poc marge que s'ha celebrat aquesta compareixença. Com saben, aquesta compareixença, que té caràcter anual, és molt important. I ho és per als grups polítics en general, però si m'ho permeten, també per als grups polítics petits. Però no només, també és molt important per a les ONGs, per a les entitats i per als actors de l'àmbit de la pau i de la cooperació, i rebre aquest informe de 180 pàgines el divendres anterior a la Comissió, nosaltres no podem catalogar-lo d'altra manera que de vergonya. Els grups aquí representats, entenc que el que hauríem de fer és exigir una reforma del reglament, una reforma del reglament sobre comerç d'armes per evitar aquests retards i per millorar la rendició de comptes en un àmbit tan important com el que ens ocupa, el comerç d'armes.

Si em permet, començo per valorar ràpidament el context internacional en el què s'emmarca l'exportació d'armes des de l'Estat espanyol. En primer terme, la tornada de Trump al poder als Estats Units ha alimentat la incertesa sobre l'Aliança Atlàntica i sobre la Internacional basat en normes. Trump ha posat en crisi les relacions amb democràcies plenes. Democràcies plenes com el Canadà, la Unió Europea i ha abonat el terreny a la Rússia de Putin i a l'Israel de Netanyahu, proposant plans de pau injustos i plans de pau contraris als drets humans. Davant d'això, Europa sembla voler aprofundir en la política de seguretat i en la defensa comuna. Des del Grup Republicà ja hem explicat que donarem suport a una major autonomia estratègica europea, però que no, en cap cas, no contribuirem a una escalada militar sense aturador. Mentre aquestes peces es mouen, l'agressió de Rússia contra Ucraïna i el genocidi d'Israel a Gaza es mantenen. Aquests són només dos dels més de 30 conflictes armats que hi ha a l'actualitat. Una xifra molt alta, una xifra altíssima i que hauria de preocupar-nos a totes i a tots.

Feta aquesta petita radiografia del context, secretària, deixem passar a analitzar l'informe. Espanya es manté com un dels principals països exportadors d'armes a escala global. El 2023 es van autoritzar més de 15 000 milions d'euros en material de defensa i se'n van exportar per un valor de vora 4 000 milions. A ningú, absolutament ningú, se li escapa que aquestes exportacions no ajuden, no ajuden en cap cas acabar amb aquest altíssim nombre de conflictes bèl·lics. Veient evidentment, on va el material: Aràbia Saudita, els Emirats Àrabs o a Perú. El nostre missatge a traslladar aquí és clar: cal posar la lupa en la destinació de les exportacions i cal valorar de forma exhaustiva el risc que suposen aquests moviments. No és acceptable, en cap cas, que Espanya contribueixi a alimentar conflictes o a possibilitar la repressió de la població civil.

Ens fem nostra també, senyora secretària d'Estat, la petició d'Amnistia Internacional. La petició de crear un organisme especialitzat per fer aquesta avaluació de riscos i per adoptar mesures perquè en cap cas aquestes exportacions siguin contràries al dret internacional. També recolzem la proposta de fer públic el protocol del Govern de verificació, del seguiment i control de l'ús d'armes exportades i la petició de compartir els informes que s'hagin fet en aquesta Comissió de Defensa.

cve: DSCD-15-CO-299

Dit això, també un parell de comentaris, en aquest cas positius, perquè també n'hi ha algun i és de justícia també anomenar-los. En primer lloc, des d'Esquerra Republicana vam ser molt exigents demanant al Govern que suspengués les autoritzacions d'exportació d'armes a Israel, i pel que apareix en aquest informe, això s'ha fet. Això s'ha complert. I també veiem com a positives les suspensions d'enviament de material antidisturbis al Perú, on hem vist que s'ha produït una brutal repressió contra la població civil. Així doncs, en aquest cas també reconeixem el mateix pel que fa als enviaments suspesos a Guinea Bissau o a Cuba.

Ara bé, i tornant a la part més crítica, hi ha una llista d'operacions molt preocupants, que ens preocupen moltíssim en aquest informe i que no ens cansarem de denunciar. Espanya va ser el segon exportador d'armes més gran a l'Aràbia Saudita el 2023. No cal recordar que és un dels estats que registra més violacions dels drets humans i que porta immers en una guerra duríssima al Iemen des de fa 10 anys, on s'han comès més de 300 presumptes crims de guerra. Demanem aturar ja la transferència d'armes en aquest país fins que no s'investigui i fins que no es processi els responsables d'aquests crims ben documentats. Cal acabar amb la impunitat d'aquest país pels seus crims contra el dret internacional. L'altre punt és els Emirats Àrabs. Aquest és un altre dels països de la coalició d'Aràbia Saudita i els Estats Units, el Iemen i Espanya hi ha exportat aquí més de 400 milions d'euros en armes el 2023. Emirats Àrabs ha esdevingut també a Líbia i Egipte, i Amnistia ha documentat com ha violat de manera reiterada l'embargament d'armes contra el Sudan. Cal aplicar ja el protocol de verificació d'ús d'exportacions als Emirats Àrabs, especialment pel que fa al seu reenviament al Sudan.

També veiem amb preocupació l'enviament d'armes de tir als Estats Units, un país, val a dir, tristament conegut per les morts civils per violència d'armes. I també condemnem les exportacions de material antidisturbis a Bangladesh o el Marroc, on s'han produït, com bé saben, episodis de repressió contra manifestants i contra persones migrades. I com a reflexió global, tots aquests fluxos ens generen una pregunta: de què vol representar Espanya en l'escenari internacional? Aquesta seria la nostra pregunta.

De fet, president, si em permet esgotaré els tres minuts que em queden i ja vaig acabant. La denúncia del genocidi a Palestina i la suspensió de noves llicències d'armes a Israel. Ens hi veiem reflectits. Sempre es podria fer més. Això és una evidència. Sempre es podria fer més, però la posició mantinguda l'entenem com una posició coherent amb la defensa del dret internacional i els drets humans. El mateix diem sobre el suport a Espanya a tractats internacionals per prohibir l'ús de sistemes d'armes autònomes i per a un comerç lliure de tortura. Seguirem exigint, en aquest cas, suport explícit del Govern a aquests dos convenis en negociació.

Però en massa àmbits, Espanya té una posició propera, o almenys ambivalent, amb règims que ataquen constantment els drets humans. Aquest govern, des del nostre punt de vista, no pot pretendre erigir-se com a referent progressista si no és conseqüent en les seves relacions amb països del Golf, per posar un exemple clarissim i caldria començar precisament per no autoritzar l'enviament d'armes a països que les puguin fer servir, bàsicament, per violar els drets humans.

I ara sí, acabo, senyor president. En últim terme, nosaltres, des del Grup Republicà tornem a demanar la tramitació de la modificació de la Llei de Secrets Oficials, una llei heretada directament del règim franquista i que ens impedeix directament tenir accés a informació sobre la violació dels drets humans. Demanem, doncs, al Govern que es deixi estar de promeses reiterades i de promeses buides i faci el que una gran majoria d'aquesta cambra li demana.

Res més. Moltes gràcies.

Muchas gracias, presidente.

Muy buenos días, secretaria.

Buenos días a todos y a todas.

De entrada, desde Esquerra Republicana —de hecho, lo ha dicho el presidente de la comisión al principio— tenemos que ser muy críticos con el poco margen con el que se ha enviado este informe y con el poco margen con el que se ha celebrado esta comparecencia. Como saben, esta comparecencia que tiene carácter anual es muy importante y lo es para los grupos políticos en general, pero también para los pequeños. Pero no solo. También es muy importante para las ONG, para las entidades y para los actores del ámbito de la paz y de la cooperación, y recibir este informe de 180 páginas el viernes anterior a la comisión nosotros no podemos catalogarlo de otra manera más que de vergüenza. Lo que deberíamos hacer es exigir una reforma del Reglamento; una reforma sobre el comercio de armas para evitar estos retrasos, en un ámbito tan importante como el que nos ocupa: el comercio de armas.

cve: DSCD-15-CO-299

Si me permiten, empiezo por valorar rápidamente el contexto internacional en que se enmarca la exportación de armas desde el Estado español. En primer lugar, la vuelta de Trump a Estados Unidos ha alimentado la incertidumbre sobre la Alianza Atlántica y sobre el orden internacional basado en normas. Ha puesto en crisis democracias plenas como Canadá o la Unión Europea y ha abonado el terreno a la Rusia de Putin y al Israel de Netanyahu proponiendo planes de paz injustos y planes de paz contrarios a los derechos humanos. Ante esto, Europa parece querer profundizar en la política de seguridad y en la defensa común. Desde el Grupo Republicano ya hemos explicado que apoyaremos una mayor autonomía estratégica europea, pero que en ningún caso contribuiremos a una escalada militar que no tiene fin. Mientras estas piezas se mueven, la agresión de Rusia contra Ucrania y el genocidio de Israel en Gaza se mantienen. Estos son solo dos de los más de treinta conflictos armados que hay actualmente; una cifra muy alta, una cifra altísima, que debería preocuparnos a todos.

Hecha esta pequeña radiografía de contexto, pasaremos a analizar el informe. España se mantiene como uno de los principales países exportadores de armas a escala global. En 2023 se autorizaron más de 15 000 millones de euros en material de defensa y se exportaron por un valor de cerca de 4 000 millones. A nadie, absolutamente a nadie, se le escapa que estas exportaciones no ayudan en ningún caso a acabar con este altísimo número de conflictos bélicos, viendo donde va el material: Arabia Saudita, Emiratos Árabes o Perú. Nuestro mensaje a trasladar aquí es claro: hay que poner la lupa en el destino de las exportaciones y hay que evaluar el riesgo que suponen estos movimientos. No es aceptable en ningún caso que España contribuya a alimentar conflictos o a posibilitar la represión de la población civil.

Hacemos nuestra también la petición de Amnistía Internacional de crear un organismo especializado para hacer esta evaluación de riesgos y para adoptar medidas para que, en ningún caso, estas exportaciones sean contrarias al derecho internacional. También apoyamos la propuesta de hacer público el protocolo del Gobierno de verificación, de seguimiento y control del uso de armas exportadas, y la petición de compartir los informes que se hayan hecho en esta Comisión de Defensa.

Dicho esto, también un par de comentarios, en este caso positivos, porque también hay algunos y es de justicia nombrarlos. En primer lugar, desde Esquerra fuimos muy exigentes pidiendo al Gobierno que no autorizara la exportación de armas a Israel, y parece que en este informe esto se ha hecho, se ha cumplido. También vemos como positiva la suspensión de envío de material antidisturbios a Perú, donde hemos visto que se ha producido una brutal represión contra la población civil. Así pues, en este caso también reconocemos lo mismo por lo que se refiere a Guinea Bisáu o a Cuba.

Volviendo a la parte más crítica, hay una lista de operaciones muy preocupantes en este informe y que no nos cansaremos de denunciar. España fue el mayor exportador de armas a Arabia Saudita en 2023. Hay que recordar que es uno de los Estados que registran más violaciones de los derechos humanos y que lleva inmerso en una guerra durísima en el Yemen desde hace más de diez años, donde se han cometido más de trescientos presuntos crímenes de guerra. Pedimos detener ya la transferencia de armas a este país hasta que no se investigue y hasta que no se procese a los responsables de estos crímenes bien documentados. Hay que acabar con la impunidad de este país por sus crímenes contra el derecho internacional. El otro punto es el de Emiratos Árabes, que es otro de los países de la coalición de Arabia Saudita y los Estados Unidos en Yemen, y España ha exportado aquí más de 400 millones de euros en armas en 2023. Emiratos Árabes también ha violado en Yemen reiteradamente el embargo de armas contra Sudán. Hay que aplicar ya el protocolo de verificación de uso, de exportaciones a los Emiratos Árabes, por lo que se refiere al envío a Sudán.

También vemos preocupación de armas de tiro en Estados Unidos, un país tristemente conocido por las muertes civiles por violencia de armas, y también condenamos las exportaciones de material antidisturbios a Bangladesh o a Marruecos donde se han producido, como bien saben, episodios de represión contra manifestantes y contra personas migradas. Como reflexión global, todos estos flujos nos generan una pregunta: qué quiere representar España en el escenario internacional. Esta sería nuestra pregunta.

De hecho, presidente, si me permite, agotaré los tres minutos que me quedan en denuncia del genocidio en Palestina. Nos vemos reflejados en ello. Siempre se podría hacer más, eso es evidente, pero la posición mantenida la entendemos como una posición coherente con la defensa del derecho internacional y de los derechos humanos. Lo mismo decimos sobre el apoyo de España a tratados internacionales para prohibir el uso de sistemas de armas autónomas y para el comercio libre de tortura. Seguiremos exigiendo, en este caso, el apoyo explícito del Gobierno a estos dos convenios que están en negociación.

cve: DSCD-15-CO-299

Pero en demasiados ámbitos España tiene una posición cercana o al menos ambivalente con regímenes que atacan constantemente los derechos humanos. Este Gobierno, desde nuestro punto de vista, no puede pretender erigirse como referente progresista si no es consecuente con sus relaciones con países del Golfo. Por poner un ejemplo clarísimo, habría que empezar precisamente por no autorizar el envío de armas a países que las puedan utilizar, básicamente, para violar los derechos humanos.

Ahora sí termino, señor presidente. En último término, nosotros desde el Grupo Republicano volvemos a pedir la tramitación de la modificación de la Ley de Secretos Oficiales, una ley heredada directamente del régimen franquista y que nos impide directamente tener acceso a información sobre la violación de los derechos humanos. Pedimos pues al Gobierno que se deje de promesas reiteradas y de promesas vacías, y haga lo que una gran mayoría de esta Cámara le pide.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Jordà.

Tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario SUMAR, el señor Santos.

El señor **SANTOS MARAVER:** Muchísimas gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, señora secretaria de Estado, por estar con nosotros una vez más con el debate anual del informe del año 2023, que es sumamente interesante, especialmente en el marco de los debates que estamos teniendo estos días sobre la seguridad y la defensa europea, y cómo lo vamos a concretar en un marco como el nuestro, en el que somos el séptimo exportador de armas en el mundo, pero también una industria militar importante sobre la que este debate va a tener un efecto inmediato.

Hay una serie de preguntas concretas que formularé, pero me gustaría empezar tocando un poco el tema de la ayuda a Ucrania. Una gran parte de las ayudas a Ucrania han sido de donaciones —de hecho, en las exportaciones no se pasa de 153 millones en el año 2023 y 130 en el año 2024—, sin embargo, no conocemos exactamente el valor de las donaciones realizadas por el Ministerio de Defensa, que son la mayor parte de nuestra aportación a la defensa ucraniana. Nos gustaría, por favor, en este sentido, si fuera posible, que estas cifras se incluyeran en los informes generales, porque por el hecho de que sean donaciones no dejan de ser en el fondo exportaciones, en el sentido de transferencia de material militar.

El 61 % de todo el material que se exporta desde España va a países OTAN o países de la Unión Europea —han sido nuestros aliados tradicionales—, con lo cual poco hay que decir ahí que no esté inmerso en el debate actual que tenemos estos días, una vez que las declaraciones de la Administración Trump cuestionan no tanto la existencia de la OTAN como la OTAN como una organización de valores compartidos y, de alguna manera, su conversión en un instrumento directo de la Administración Trump. Esa evolución de la OTAN que está en marcha y que no sabemos todavía cómo acabará, de alguna manera va a afectar también directamente a todos estos capítulos, pero sería adelantarnos en el tiempo hacer ningún tipo de afirmación sobre cuáles van a ser sus consecuencias.

En el resto de las exportaciones de países por grupos, en Oriente Medio, evidentemente, es donde está el eje de todo el debate, primero porque hay una base legal, que son las recomendaciones del CIG de evitar las exportaciones a Israel que puedan ser utilizadas para la comisión de delitos de genocidio, y esto pesa como una recomendación internacional de obligado cumplimiento o por lo menos de orientación sobre el tema, y ahí es donde surgen las dudas. Como la secretaria de Estado sabe, una de las polémicas que ha habido durante estos meses es hasta qué punto la afirmación de que desde el 7 de octubre de 2022 no ha habido exportaciones de armas a Israel ha sido así o no ha sido así. Aparecen algunos datos que son, digamos, los que crean este tipo de confusión y que convendría aclarar, como, por ejemplo, la compra de munición por parte del Ministerio del Interior en el año 2024 —expediente 0003/A/24/2— que después la propia página web del Ministerio del Interior dice que no se ha llevado a cabo finalmente. Una de mis preguntas concretas es: ¿podría darnos información, por favor, de si esto es así, si no se ha llevado a cabo o si ha sido una declaración de intenciones que todavía está por realizarse?

La segunda cuestión es sobre el envío de los famosos dieciocho tanques con destino a Filipinas, pasando por una modernización previa en Israel. Aquí las preguntas que se plantean son cuáles son las conexiones comerciales de empresas que hacen que se modernice material español en Israel para exportación a Filipinas y si Filipinas, en el momento en que el expresidente Duterte está siendo juzgado en La Haya por crímenes contra la humanidad y hay un proceso de negociación abierto en Mindanao, es el lugar donde enviar dieciocho tanques modernizados cuando se trata de uno de los lugares que está, precisamente, en la lista de violaciones de derechos humanos y que es más que cuestionable para el comercio de armamento.

cve: DSCD-15-CO-299

Se suele utilizar la fórmula de material no letal —4,7 millones a Israel de material no letal—, pero no se especifica exactamente cuál este material no letal. Puede ser desde IA, electrónicas, sensores —es lo que aparece en el informe—, pero convendría aclararlo porque, como hemos visto en la ofensiva y en las operaciones militares de Gaza, este tipo de sensores han sido esenciales para la detección y destrucción de objetivos, y una de las razones de la enorme mortandad que se ha producido en los bombardeos israelíes.

Una de nuestras cuestiones en el debate que ahora se plantea es cuál es realmente la proporción de capital español en nuestras industrias militares, porque cuando uno intenta ver la capitalización en bolsa de todo el sector de las industrias militares se encuentra con unas sorpresas importantes. Por ejemplo, cuando nos referimos a la famosa exportación de obuses de 155 milímetros y de granadas de mortero que han ido a Ucrania básicamente están producidas en dos fábricas de Extremadura de Rheinmetall, que es una empresa alemana, con un capital mayoritario de pequeña propiedad de *länder* alemanes.

Una de las cuestiones que sería interesante para el debate que vamos a tener en las próximas semanas y meses es saber exactamente, cuando hablamos de la industria militar española, a qué nos estamos refiriendo. Es decir, qué proporción hay verdaderamente de capital español, cómo se determina esto y qué tipo de control tiene el Gobierno en los comités de administración de estas empresas cuando se decide la línea política. Porque lo que es evidente es que cualquier apertura de línea de créditos hacia empresas militares tendrá que ir acompañada de un control de esa línea de créditos. Lo hacemos en todos los sectores económicos y, efectivamente, no se va a excluir a los sectores militares. En aquellos en los que hay mayoría de capital español habría que plantearse exactamente si no es solo el control, sino la nacionalización de las empresas, teniendo en cuenta su carácter específico y la peligrosidad del material de fabricación en estos sectores. Es una forma de plantearse el reforzamiento de nuestra capacidad defensiva.

Una pregunta que me gustaría también plantear es hasta qué punto tiene efecto la *Israel Act* en nuestras posiciones en torno a la cuestión del embargo de armas a Israel. Sistemáticamente, SUMAR ha solicitado una declaración política del Gobierno que establezca las razones políticas por las que se hace un embargo de armas en esta situación a Israel, partiendo de la base de la declaración del CIG. Hemos sabido que en la cuestión de las transferencias de armamentos por los puertos ya hay un procedimiento sobre la base de la *Israel Act* abierto en Estados Unidos que sería muy interesante saber porque, evidentemente, es una cuestión importante para calibrar hasta dónde puede llegar la política de autonomía estratégica española en este sentido.

Nos sumamos a la cuestión de la Ley de Secretos Oficiales. Es evidente que hay una conexión directa en todas estas cuestiones. Necesitamos tener una mayor claridad y una modernización de nuestra Ley de Secretos Oficiales, que es francamente arcaica, por no decir arcaizante con el tema. Esta también es una de las cuestiones importantes.

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señor Santos, ¿va a hacer segunda intervención posteriormente?

El señor **SANTOS MARAVER:** No.

El señor **PRESIDENTE:** Está agrupando los tiempos, ¿no? Continúe.

El señor **SANTOS MARAVER:** Acabo esto rápidamente.

Es evidente que hay una relación directa entre importaciones y exportaciones, es decir, formamos parte de una cadena productiva. Esto es evidente en algunos casos, como en la aviación española, en el *software* que utilizan nuestros aviones, la munición, todas estas cuestiones. Para poder tener una visión exacta de cuál va a ser nuestro papel en el debate sobre seguridad y defensa europeas necesitaríamos saber exactamente también cuál es nuestra dependencia en esa cadena de patentes, en esa cadena de producción, de material del que nos hemos aprovisionado ahora y material que tendríamos que afrontar en los procesos de sustitución o que desarrollar a nivel de la industria de defensa española —es el caso de Indra con el famoso *software* de nuestros F-18— o en algún otro sector.

Estas son las preguntas que nos gustaría plantearle. Simplemente quiero señalar que nos parece importante volver a aclarar, para que no haya dudas en la opinión pública española, que, efectivamente, a partir del 7 de octubre no ha habido ninguna exportación ni importación de armamento ni de tecnología ligada a Israel en este sentido.

Muchísimas gracias, señor presidente.

cve: DSCD-15-CO-299

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Santos.

Pasamos ahora la palabra al Grupo Parlamentario VOX, señor Asarta, por tiempo de siete minutos.

El señor **ASARTA CUEVAS:** Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Señora secretaria de Estado, además de las palabras del presidente de la comisión, estoy obligado a manifestar también el malestar de mi grupo. Con fecha 21 de marzo de 2025, o sea, este viernes pasado, al mediodía, hemos recibido las estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso del año 2023. Como es su obligación, usted comparece ante esta comisión, pero sin habernos dado ni la oportunidad ni el tiempo necesario para haber estudiado con detenimiento los datos del informe del asunto, que nos hubiese permitido hacer un balance comercial internacional de España en materia de defensa y seguridad, y así poder hacer un debate serio sobre esos asuntos y formularle las cuestiones que nos parezcan procedentes. Usted ha dispuesto de todo un ministerio y quince meses para elaborarlo, mientras que nosotros tenemos, además, otras obligaciones profesionales e institucionales como diputados nacionales que somos aquí y en nuestras provincias. No sabemos si es por incompetencia, por maldad o por la incongruencia y opacidad con las que su Gobierno trata estos temas o por todo a la vez. El caso es que recibir el documento citado, de más de 180 páginas, para su estudio previo a esta reunión a fecha 21 de marzo de 2025 no es de recibo y nos parece una falta de respeto a esta Cámara y de consideración hacia los españoles y sus representantes.

Tras una lectura muy rápida del informe, y según los datos de que disponemos y que nos gustaría que nos confirmase, España exportó 3764 millones de euros en material de defensa en 2023 —ya lo ha dicho usted—, lo que supone un 34 % menos que en 2022, que según nuestras cuentas fueron de 5724 millones de euros. Esta caída no es fruto del mercado sino del abandono político al que este Gobierno somete a la industria española de defensa, de la que les hablaré enseguida; un sector que es clave para nuestra soberanía y nuestra economía, y que sitúa a España como noveno exportador mundial y el cuarto en Europa. Una industria conformada por 376 empresas, de las cuales más de 130 son exportadoras, con más de 70000 empleos asociados al sector, según datos de 2022, que perciben unos salarios medios un 85 % superiores a la media nacional y que aporta más de 2600 millones a la recaudación fiscal.

Señorías, cada euro invertido en defensa genera un retorno de 2,5 euros en el conjunto de la economía nacional. Mientras tanto, ¿cuál es la respuesta del Gobierno? Silencio, abandono y burocracia. Mientras otros países protegen su industria estratégica, España niega licencias, reduce el ritmo de autorizaciones y bloquea contratos en función del cálculo ideológico; ni siquiera se han defendido nuestros intereses ante decisiones unilaterales de la Unión Europea. A Israel, por ejemplo, se le han bloqueado exportaciones desde el 7 de octubre de 2023, aunque sí se autorizaron antes operaciones por valor de 4,7 millones. Mientras que a Ucrania se habían enviado carros de combate, misiles y munición por valor de 153 millones —que no nos oponemos a ello— a Rusia —sí, a Rusia— se le han exportado 22 millones de euros en tecnología de doble uso, amparándose en contratos anteriores. ¿Dónde está la estrategia industrial de este Gobierno? ¿Dónde está la defensa del empleo cualificado, de la innovación, de la soberanía tecnológica?

El sector de defensa no pide privilegios, pero sí consideración y apoyo. Desde nuestro grupo parlamentario siempre se ha apostado por el sector de la industria nacional de defensa. De hecho, durante la pasada legislatura solicitamos declararlo sector estratégico en España. La importancia y el balance comercial internacional de España en materia de defensa y seguridad es un tema clave que involucra tanto a los intereses económicos como a los estratégicos de nuestra nación. Tradicionalmente, nuestro balance ha sido siempre positivo. Empresas como Navantia, Indra, Santa Bárbara Sistemas, Airbus España, Grupo Oesía y otras representan un sector clave para la economía española, no solo por lo que aportan en número de empleos, en tecnología dual y en puestos de trabajo de calidad, sino también por su influencia en la proyección internacional de España en temas de defensa y seguridad, y, fundamentalmente, porque proporcionan seguridad. Sí, señorías, seguridad, sin la cual no hay libertad ni desarrollo ni bienestar.

España tiene una destacada capacidad tecnológica y de innovación en la fabricación de sistemas avanzados, como naves, aeronaves, vehículos blindados, armamento, sistemas de comunicaciones y ciberseguridad. La capacidad para desarrollar estas tecnologías otorga a España una ventaja competitiva en el mercado global. Últimamente esta comisión está realizando visitas a industrias de defensa, tales como Airbus, Indra, Grupo Oesía, etcétera. Hemos podido constatar que hay grandes profesionales en el

cve: DSCD-15-CO-299

sector, pero que se van hacia otros mercados nacionales y extranjeros que les ofrecen mejores condiciones de trabajo. A la fuga de talento por condiciones económicas, se le suma la incertidumbre que tienen las empresas para poder embarcarse en proyectos importantes. Para ser competitivas en el mercado global estas empresas lo único que necesitan es seguridad económica y jurídica, tanto en el aspecto legislativo como en el regulatorio, así como una estabilidad presupuestaria con planes plurianuales y un apoyo mantenido en el tiempo.

En definitiva, aprovechando que sopla viento a favor, nuestra industria de defensa necesitaría para su desarrollo un crecimiento del tejido industrial y la financiación adecuada para competir en igualdad de condiciones con sus pares internacionales, entendida esta como la capacidad de mirar en igualdad de condiciones a otras empresas extranjeras y de convertirse en imprescindibles para el mercado exterior. España debería potenciar la industria española de defensa, apostando por la innovación y la autonomía estratégica, de manera que lo que nosotros hagamos —por pequeño y limitado que parezca— sea necesario para los otros y que en ello seamos los líderes. Para lograrlo será necesario también actualizar la ley de industria, de manera que responda a la actualidad del presente.

En cuanto a la internacionalización, y teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que nuestras industrias estén desde el principio en los foros de decisión para ser capaces de asumir ese 2 % de inversión del PIB previsto o incluso más y tener funcionarios que hagan carrera en la materia y se conviertan en expertos. A este respecto, la financiación de programas de I+D y la obtención de nuevas capacidades de defensa, junto con las exportaciones, son vitales para la viabilidad de nuestras industrias de defensa.

Con esto finalizo mi primera intervención. Tengo para la segunda intervención otras cuestiones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Asarta.

Tiene ahora, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la palabra señora Rives.

La señora **RIVES ARCAYNA:** Gracias, señor presidente.

Primero quiero dar la bienvenida en esta su primera comparecencia en la Comisión de Defensa a la secretaria de Estado de Comercio, la señora López, y agradecerle su detallada exposición sobre el informe relativo a las estadísticas de exportaciones españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, correspondiente al año 2023 y al primer semestre de 2024. Y digo esto para centrarnos, porque algunos discursos de algunos miembros de esta comisión creo han rozado un poco el tema de la comparecencia, pero se han ido a hacer una oda a la industria de la defensa, algo con lo que todos estamos de acuerdo, pero creo sinceramente que este no es el marco. Ha habido otras oportunidades para hacerlo en diferentes comparecencias de la secretaria de Estado y de la ministra y creo debemos ser coherentes y conscientes del esfuerzo que desde el Gobierno se está haciendo en este tema.

Esta comparecencia, como ha comentado la secretaria, viene regulada por la Ley 53/2007, sobre el control del comercio exterior de material de defensa, y, pese a ser una obligación legal, es de agradecer la información pormenorizada que nos ha trasladado la secretaria de Estado. Comparando este informe con el informe anterior —que efectivamente todos hemos recibido en las mismas condiciones— nos encontramos con novedades bastante importantes. En el Grupo Parlamentario Socialista creemos que de las palabras de la secretaria de Estado se deduce el compromiso del Gobierno de España con el control efectivo del comercio exterior de material de defensa y de productos o tecnologías de doble uso, así como su compromiso con la transparencia de los procesos y con la divulgación y promoción de nuestra regulación en este ámbito a nivel internacional. No cabe la menor duda de que la coordinación internacional es una herramienta clave ante el nuevo giro de la situación geopolítica que estamos presenciando en el mundo y particularmente en Europa. La solidez de una metodología consolidada, el análisis individualizado de cada una de las solicitudes realizadas por parte de la JIMDDU, el carácter preceptivo y vinculante de sus informes, así como la amplia participación de todos los ministerios y organismos implicados —comercio, exterior, defensa, aduanas, industria, Guardia Civil, Policía Nacional, Centro Nacional de Inteligencia, el Departamento de Seguridad Nacional— establece un marco regulatorio seguro y fiable para las empresas y para los países que requieren de sus productos y servicios. Seguridad y fiabilidad, dos adjetivos muy valorados en tiempos de incertidumbre también por las empresas del sector de la defensa, y creo que el Gobierno está dando esa seguridad y esa fiabilidad con su metodología.

cve: DSCD-15-CO-299

La coordinación y cooperación con otros países, así como la fluidez de información entre las partes —empresas, Gobierno y países receptores— son fundamentales para mejorar la transparencia en la información y la unificación de criterios a la hora de establecer protocolos conjuntos necesarios en el control de comercio exterior de material de defensa y doble uso. Sin esta metodología sería muy difícil aplicar un control efectivo y disponer de unas bases de datos internacionales en el marco de la Unión Europea en las que España publica con total transparencia sus datos de exportaciones. Por lo tanto, transparencia por doquier.

En cuanto a los datos expuestos y analizados por parte de la secretaria de Estado, simplemente me gustaría mencionar la evolución que ha seguido en el periodo 2019-2023. En exportaciones autorizadas de material de defensa, el rango se movía entre los 10 090 millones de 2019 y los 26 500 de 2020, encontrándonos este año en torno a los 15 700, es decir, en la media del rango. Y situación similar ocurre con las exportaciones realizadas en un rango entre 3 200 en 2021 y 4 091 en 2022, pues nuevamente nos situamos en torno a esa zona media del rango de variabilidad, lo que de alguna manera corrobora esa estabilidad en las exportaciones en material de defensa en el periodo 2019-2023. Efectivamente lo autorizado supuso un 24 % —también en la media de años anteriores— de lo que finalmente se ha producido durante el año 2023. No ocurre así, sin embargo, en las exportaciones de productos de doble uso, que tanto en autorizadas como en realizadas en 2023 nos situamos en la parte más alta del rango de la serie histórica, lo que desde luego supone una evolución positiva y también pone sobre la mesa el papel de la industria de defensa en cuanto al material y los productos de doble uso. Es toda una apuesta por una innovación que no solo se quede en el ámbito de la defensa, sino que pueda ampliar su campo de posibles exportaciones.

En su intervención, la secretaria de Estado ha hecho especial incidencia en las denegaciones que se han producido tanto en 2023 como en el primer semestre de 2024, como recogían las recomendaciones que salieron de esta comisión tras el informe de 2022. De hecho, recoge la mayoría de las recomendaciones establecidas. En sus palabras, ha recogido dieciocho recomendaciones de forma global y once de forma parcial, lo que supone un 87,9 % de aceptación total o parcial de las aportaciones de esta comisión, y aprovecho para reconocerlo en nombre de toda la comisión.

Quiero agradecer igualmente la pormenorizada explicación en cuanto a las exportaciones a zonas de especial sensibilidad, como son las zonas de conflicto en Ucrania e Israel, en las que ha entrado usted en un detalle exhaustivo, y me imagino que, a raíz de las cuestiones que han planteado los distintos grupos, detallará más todavía. Quiero destacar —como ha mencionado— la introducción de los mecanismos antielusión en exportaciones a terceros países y la cláusula de no reexportación a Rusia según la fecha de los contratos, fruto de esas sanciones. También quiero señalar el apoyo a Ucrania con el material de defensa a las Fuerzas Armadas; apoyo que todos somos conscientes de que es necesario porque no nos olvidemos que lo que estamos haciendo es apoyar la defensa de la independencia de un país y de su integridad territorial, pero sobre todo defender a su población de una agresión militar por parte de Rusia. En el caso de Israel, ha reiterado por enésima vez el posicionamiento del Gobierno, que se ha dicho ya en todos los foros en los que se podía decir dentro de este Parlamento y también por parte de todas las personas autorizadas a ello, tanto por el Ministerio de Exteriores como por el ministro de Defensa, como por el secretario de Estado de Defensa y el propio presidente. Pero, bueno, seguimos diciéndolo, que no va a ser por falta de ganas de decirlo y de aclarar este tema.

Por último, quiero destacar la labor de las actividades de divulgación y cooperación internacional pormenorizadas en este informe. Más de cuarenta reuniones y foros internacionales que demuestran que nuestra metodología y el control que seguimos en este tema es valioso y reconocido a nivel internacional. He de reiterarle la importancia de esas jornadas formativas de la JIMDDU que comprometió su antecesora con esta comisión. Y, puesto que usted ha manifestado su voluntad de hacerlo, le paso la pelota —válgase la expresión— a la Presidencia de la comisión para que coordine lo antes posible una fecha en la que poder organizarla con la secretaría.

Y permítanme acabar con una pregunta. Ante la situación actual, ante el posicionamiento de la defensa global de la Unión Europea con la reciente publicación del Libro Blanco sobre la Defensa Europea, incluso con la incorporación en la estructura orgánica del ministerio de la Subdirección General de la Estrategia Industrial de la Defensa, el Gobierno está apostando por la defensa y por la industria de la defensa, pese a que algunos grupos todavía lo pongan en duda. Tal vez sea pronto para valorar cuantitativamente el impacto positivo que todo esto pueda tener en nuestra industria de la defensa, pero sí me gustaría conocer

cve: DSCD-15-CO-299

su perspectiva sobre ese apoyo que se está dando por parte del Gobierno, cómo cree que puede repercutir en las exportaciones el apoyo de la industria de la defensa y su internacionalización.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Rives.

Para acabar el primer turno de grupos parlamentarios, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Tarno.

El señor **TARNO BLANCO:** Gracias, señor presidente.

Gracias, señora López, por su intervención.

El pasado 26 de febrero de 2025 se registró oficio del secretario de Estado de Relaciones con las Cortes dirigido a la presidenta del Congreso mediante el que se solicitaba la comparecencia de la secretaria de Estado de Comercio ante la Comisión de Defensa para informar sobre las estadísticas existentes sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso correspondiente al ejercicio 2023. Es decir, hace un mes la secretaría de Estado solicitó comparecer en esta comisión, como es preceptivo. El 4 de marzo —en respuesta a una pregunta escrita al Grupo Parlamentario Podemos— decía el Gobierno: En relación con el asunto interesado, se señala que tanto el informe del año 2023 como el del primer semestre de 2024 están en proceso de elaboración, y se espera concluirlos y publicarlos próximamente. Es decir, ustedes solicitaron la comparecencia sin tener elaborado el informe; lo que ha pasado en esta comisión es absolutamente impresentable. Es impresentable que los diputados hayan recibido el informe con apenas las cuarenta y ocho horas preceptivas que dice el Reglamento. Evidentemente, el Reglamento se refiere a la generalidad, no a un informe de 184 páginas que es esencial para conocer las exportaciones de armas al exterior. No entendemos la falta de respeto a esta comisión por parte de la secretaría de Estado y del ministerio. ¿Qué problema hay para este retraso? ¿Qué necesidad tenía usted de comparecer hoy y no dentro de un mes para que los diputados hubieran podido conocer perfectamente el informe? ¿Dónde está el problema? Usted ha visto el tono de la comisión. ¿Dónde está el problema? Lo que convierte esta comparecencia en algo problemático es su falta de transparencia, es su intento de ocultar el informe hasta el último minuto para nosotros y para otras muchas personas interesadas en este asunto, que también comparten lo que yo estoy planteando.

Usted ha empezado diciendo que quería diálogo y transparencia. No puede haber nunca diálogo ni transparencia si no hay respeto al Legislativo, a los representantes de los ciudadanos; y ustedes hoy, con su comparecencia, se lo han perdido. Este es un informe rutinario, funciona especialmente bien. Además, hay una voluntad año tras año —no solamente en este periodo legislativo, sino desde el año 2007— de mejorarlo, hay voluntad por parte de todos los afectados: el Gobierno, las empresas, las ONG y la comisión, que año tras año presenta una serie de recomendaciones que lo único que intentan es hacer todavía mejor el informe. Por eso no entendemos el secretismo, el miedo que tienen algunos a la hora de presentar este informe. Parece que todo lo que suena a la defensa, a lo militar, a la industria de la defensa, le cuesta trabajo a este Gobierno. La cifra más importante —lo decían mis compañeros— es de 3764 millones de euros, la mayoría a países de la Unión Europea o de la OTAN, más del 60 %. Pero hay algunos datos que tenemos que ver. De esos 3700 millones, 2200 millones corresponden a aeronaves; es decir, la gran mayoría, casi dos tercios de las exportaciones españolas dependen de un solo exportador: Airbus. Que no es malo, pero nos debería llevar a todos a hacer una importante reflexión, porque Airbus es la historia de un éxito, de un éxito compartido por la visión de una serie de dirigentes de determinados países que decidieron unir sus pequeñas empresas en una gran empresa europea de fabricación de aeronaves. Ahora, en este debate sobre dónde tenemos que situarnos, qué tenemos que hacer para la autonomía estratégica, Airbus es un ejemplo que quizás deberíamos plantear. El programa de Airbus A-400M, ha sido un modelo de éxito que permite que se ensamblen aviones en mi provincia, en Sevilla, y yo espero que siga siendo un éxito porque una gran parte de estas exportaciones son por la venta de los A-400M y de los pequeños cazas que también se hacen en la factoría de Tablada, en mi provincia. Por eso voy a hacer una reflexión, porque las cifras muchas veces no es que engañen, pero tienen datos que deberíamos observar y valorar.

En general, yo le rogaría que mejoráramos los protocolos de verificación *ex post,* sobre todo, que nos los explicase. A lo mejor tiene que venir un día, o tenemos que ir nosotros a verla a usted y avanzar en ese asunto. Y las reuniones Comisión de Defensa-JIMDDU no deben quedar al albur de lo que quiera la secretaria de Estado o de lo que quiera la Presidencia de la Comisión de Defensa, sino que tendrían que estar mucho más regladas de lo que hoy están, porque creo que es bueno para todos que se celebren.

cve: DSCD-15-CO-299

Me gustaría saber si los 153,8 millones destinados a exportación a Ucrania incluyen las donaciones, y, si no, díganos —como ha pedido el señor Asarta— cuáles han sido las cantidades de esas donaciones.

Quisiera también recordarle a Podemos que la Ley sobre Secretos Oficiales que tanto plantean… **(El señor Guijarro García: A SUMAR).** A SUMAR, perdón, señor Guijarro. Decía que la Ley sobre Secretos Oficiales está paralizada en la Mesa, porque el Partido Socialista así lo quiere. Lleva dos años sin ser tramitada en la Mesa del Congreso.

Expreso nuestra colaboración porque, de verdad, creemos que en general este es un buen informe. Hay grupos que podrán valorar si determinada exportación a determinado país es buena, si se ajusta a los cánones…, pero en general el informe es un buen informe, demuestra que el Estado existe en este país, que cuando colabora, cuando es serio y riguroso, no tiene ningún problema. Y la pena es que se haya visto empañado por una mala decisión por parte de su secretaría de Estado.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Tarno.

Tiene ahora la palabra la secretaria de Estado para contestar todas las propuestas que han hecho los distintos grupos parlamentarios.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (López Senovilla): Muchas gracias en primer lugar a sus señorías por sus intervenciones, por todas las preguntas que me han formulado y por sus inquietudes. Como algunas de ellas se repiten, intentaré contestarlas de forma agrupada, y espero no dejar ninguna.

Antes de responder esas dudas y cuestiones, me gustaría compartir con todos ustedes una reflexión. Hace unos meses accedí a este cargo como secretaria de Estado de Comercio y, por ello, también como presidenta de la JIMDDU, que es el órgano colegiado, como ustedes bien saben, responsable de velar por el cumplimiento de la normativa sobre el control del comercio exterior de material de doble uso, y de aplicar esa normativa a cada una de las solicitudes de autorización. Además, tengo que decir que, de manera muy exhaustiva.

Soy muy consciente de todo lo que ustedes han planteado aquí y quienes conocen el funcionamiento de la JIMDDU —y reitero nuestra intención y ofrecimiento de mostrárselo y hacer las visitas que sean pertinentes—, quienes conocen el funcionamiento de este órgano interministerial, saben lo complejo que es el debate. Nosotros como funcionarios en el ministerio tenemos que cumplir con la aplicación del marco legal que se nos da, pero por supuesto que no somos ajenos a la coyuntura, a los conflictos y a las múltiples implicaciones que están detrás de cada una de las operaciones, que muchas veces son dispares. Compartirán conmigo —y creo que lo comparten por sus intervenciones— que debemos luchar por velar por la lucha contra la proliferación del terrorismo y salvaguardar la seguridad de nuestros propios ciudadanos y de los ciudadanos de los países aliados, y todo ello —y veo que hay un gran interés en esta comisión y por eso también entraré a continuación en esta cuestión— defendiendo también los intereses de la industria española. Pero, por encima de todo, siempre debemos velar por la exquisita y exhaustiva garantía y protección de los derechos humanos. Y en la complejidad de este debate al que me refería tenemos que encontrar criterios objetivos que nos sirvan para poder garantizar a todos los ciudadanos españoles que cumplimos con rigor la aplicación tanto de nuestra normativa como de los principios del derecho internacional y de los compromisos internacionales que España tiene. Compromisos en las muy distintas convenciones de las que formamos parte —como ustedes bien saben y han mencionado—, como son el control de exportaciones de armas de la Unión Europea, incluida la Posición Común, el Acuerdo de Wassenaar, el Grupo de Suministradores Nucleares o el Acuerdo Trilateral, por citar solamente los principales. Todo esto hace que la aplicación del control sea muy dinámica, pero también a la vez muy rigurosa y siempre garantizando un marco de seguridad jurídica tanto para las empresas como para los ciudadanos. Por tanto, es cierto que comprendemos el dilema que se plantea, que somos sensibles en la aplicación de la ley y que, como decía, cumplimos estrictamente con nuestros compromisos.

Por entrar en las cuestiones más concretas que se han ido planteando, creo que hay una general, que es el retraso en enviar el informe. Ya me lo ha mencionado el presidente y les reitero mis disculpas. Trataremos de trabajar para mejorar este aspecto, pero creo que también conviene hacer alguna aclaración. La anterior comparecencia en esta comisión por parte de mi antecesora tuvo lugar el 19 de marzo de 2024 —es decir, hace un año aproximadamente— y en ese momento se informó sobre las estadísticas de 2022. Esa comparecencia no pudo celebrarse antes, dado que, como saben, las Cortes estaban disueltas desde mayo de 2023, cuando el informe de 2022 se estaba elaborando y, posteriormente,

cve: DSCD-15-CO-299

el Gobierno estuvo en funciones hasta diciembre de 2023. Por eso, una vez que se inició la legislatura, mi predecesora en el cargo compareció en marzo de 2024, hace justo un año. Además, de la misma manera que ahora hemos dado los datos del primer semestre de 2024 y algunas las denegaciones y aprobaciones totales correspondientes a todo el año 2024, en esa comparecencia de hace un año ya se informó sobre las estadísticas correspondientes al primer semestre de 2023. Pero, en todo caso, espero y deseo —y es mi compromiso con esta Cámara y con ustedes, señorías— que para el ejercicio estadístico que estamos terminando —que es el que corresponde al año 2024— podamos recuperar esta práctica de comparecer anualmente y en las fechas habituales, y adquiero el compromiso de hacerlo para informar sobre la totalidad del año 2024 antes de que acabe el ejercicio.

Pasando a otros elementos que se han planteado también de una manera, digamos, reiterada por parte de algunos grupos, creo que se han planteado datos relativos al grado de información y transparencia de las estadísticas. Un elemento sobre esta información que he expuesto que conviene mencionar es el relativo al grado de detalle y la transparencia de las operaciones y las decisiones de autorización. Como decían hace un rato, soy muy consciente de que tanto ustedes como, a través de distintas iniciativas, otras instituciones como ONG o incluso ciudadanos, a través del portal de transparencia e incluso de medios de comunicación, nos hacen llegar peticiones de información adicional, nos piden informaciones sobre datos concretos o alguna otra decisión que posteriormente se refleja en el informe de estadísticas que acabo de presentar. Sobre esto quisiera compartir alguna reflexión. Quiero poner de manifiesto que las estadísticas españolas de exportación de material de defensa y doble uso figuran entre las más completas en cuanto a cantidad y calidad de la información suministrada. Conviene insistir también en que el proceso de obtención, comprobación y elaboración de los datos de exportaciones realizadas implica un esfuerzo importantísimo no solo por parte del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y la Secretaría de Estado de Comercio, sino también por parte del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. Y hay que tener en cuenta que una información pormenorizada como la que ofrecemos nosotros solo se suministra en el ámbito de la Unión Europea —aparte de por España— por Italia y por Suecia, si nos ceñimos a los países con una industria de defensa de un tamaño significativo. Por eso yo creo que dentro de esa transparencia se les brinda a ustedes y a la opinión pública un grado de detalle elevado, como el que merece por supuesto esta cuestión por su importancia y por su sensibilidad.

Además, en cuanto a los informes —como ya hemos visto— hemos tenido la ocasión —y lo haremos también en el futuro— de introducir las mejoras y las recomendaciones que nos hacen llegar sus señorías. Y prácticamente cada año se incorporan nuevas mejoras en el informe anual. Ya he comentado que en el informe de 2021 se incorporaron las fechas de las reuniones de la JIMDDU, las fechas de las denegaciones y el análisis comparativo entre años, y estas mejoras se han mantenido en 2022 y 2023. Y, además, en el informe de 2023 se incluyen —a solicitud de sus señorías— los cuadros de evolución de las cifras y de las estadísticas de los últimos años.

En relación con la Ley sobre Secretos Oficiales, de la que también han hablado varios grupos, como saben, en los últimos años hemos tenido varias iniciativas parlamentarias con el propósito de modificar, actualizar y mejorar esa ley, y el propio Gobierno —como así se anunció en el pasado mes de noviembre— lo contempla dentro del Plan de Acción por la Democracia; concretamente incorpora la línea de acción 1.4, que tiene por objeto reformar esa ley. Y el objeto es avanzar hacia un marco garantista, actualizando y adaptando esa legislación, combinando la seguridad nacional con el derecho a la información y a la transparencia. Por lo tanto, sobre esa solicitud existe una clara y decidida voluntad de este Gobierno de actualizar esa normativa. Y en lo que respecta a la materia en cuestión en esta comparecencia, en caso de que prospere esa reforma, este departamento y por supuesto la JIMDDU, aplicaría la nueva normativa que se aprobara.

Como saben ustedes, en relación con la ley de transparencia, existen también unos límites al derecho de acceso cuando la información pueda suponer un perjuicio para la seguridad nacional, la defensa, las relaciones exteriores, los intereses económicos y comerciales y la garantía de confidencialidad o el secreto requerido en los procesos de toma de decisión, aspecto que también me gustaría destacar.

También se ha hablado mucho en sus intervenciones sobre el sistema, sobre la necesidad de que sea un sistema estricto, me han pedido que les dé algún detalle más sobre ese mecanismo de verificación *ex post* y sobre los embargos. Permítanme darles unas pinceladas sobre estos temas. Creo que lo hemos expuesto —y muchos de ustedes así lo ven también— que el sistema de control de exportaciones de este material es un sistema robusto, garantista y está a la vanguardia, como hemos visto, de muy pocos países en el mundo y en el ámbito de la Unión Europea. Es robusto, dado que las solicitudes de exportación de

cve: DSCD-15-CO-299

material de defensa, de otro material y de material de doble uso a todos los destinos y, especialmente a aquellos que se consideran de una especial sensibilidad, se analizan caso por caso. Y en este proceso se valora la conveniencia de una exportación concreta de acuerdo con variables tales como: la sensibilidad del producto y del país, la fiabilidad del usuario final, las denegaciones de otros países —que esto es un aspecto también importante—, y, por supuesto, el riesgo de desvío de la exportación a un uso o a un destino indebidos. Es garantista, ya que las licencias aprobadas son acompañadas de distintos documentos de control en el uso, destino y usuarios finales, con la inclusión de una cláusula de no reexportación o uso distinto. Y, además, se encuentra a la vanguardia de los sistemas de control a nivel mundial. En este sentido, de hecho, las garantías normativas se han visto reforzadas con la introducción del mecanismo de verificación *ex post,* que se incorporó por Real Decreto 494/2020, de 28 de abril, y es un certificado que incluye una doble cláusula referida al compromiso por parte de las autoridades del país importador de no uso fuera de su territorio y de una posible verificación futura. En relación con ese instrumento *ex post* debemos señalar que tiene por objeto principal conseguir una trazabilidad sostenida en el tiempo, desde el fabricante hasta el usuario último del material exportado, con la finalidad, como decíamos, de evitar desvíos o usos indebidos. Debe precisarse que abarca no solo a material de defensa, sino también a otro material como equipos policiales y antidisturbios, y la exigencia de ese certificado posibilita un mayor control sobre operaciones sensibles al garantizar que los usuarios finales del producto puedan ser comprobados *in situ.* Es un instrumento que ya está funcionando, que se ha aplicado con éxito y que se ha exigido a cuarenta y dos exportaciones en un total de veintiún países.

Se ha hecho alguna mención también a los embargos y a cómo funcionan los embargos en la legislación española. La legislación actual en materia de control de material de defensa y doble uso permite ese examen individualizado de cada solicitud y —como ya he dicho y por no reiterar— un examen estricto donde se ve el uso, el destinatario, el destino, etcétera. Pero la legislación española no contempla la posibilidad de que España pueda decretar un embargo por parte de las autoridades de control españolas; sin embargo, sí disponemos de la capacidad de aplicarlo si ese embargo se decreta por un tribunal o un organismo internacional. En todo caso, me gustaría dejar claro un aspecto que es importante, que es que, si se tuviese conocimiento o existiese riesgo de uso indebido de los materiales exportados, conforme a nuestro marco legal —concretamente, el artículo 8 de la Ley 53/2007—, se puede suspender o revocar una autorización que previamente se haya concedido.

Han hecho ustedes también muchas alusiones a la industria de defensa, pero quizá, antes de entrar en ese aspecto, creo que es importante referirnos a una serie de datos relativos a destinos concretos. Ha sido repetida la pregunta por Israel y, en este sentido, me gustaría reiterar el mensaje que ya he dado para que quede muy claro, por lo menos por mi parte. España lleva décadas, no solo desde el 7 de octubre de 2023, sino décadas, aplicando una política extremadamente prudente en relación con las exportaciones de material de defensa a Israel. Como ya he mencionado, desde 2001 no se autoriza la exportación definitiva a Israel de ningún armamento ni equipo que pueda ser letal. Además, como les indicaba —y es una posición que está reiterada continuamente por el Gobierno—, desde el 7 de octubre de 2023, no se ha autorizado ninguna operación de exportación definitiva con destino final a Israel ni de material de defensa ni de doble uso. Las exportaciones que aparecen son meramente temporales, cuyo destinatario final o bien es un tercer país, como puede ser el caso de Filipinas —y aquí me gustaría contestar también la pregunta de SUMAR en relación con ese material de defensa que se exporta a Filipinas—, que es para las necesidades de su defensa nacional y no es un material antidisturbios, sino de defensa. Como decía, o bien se reexporta a terceros países o bien el usuario es el Ministerio de Defensa español, bien para reparaciones o bien para necesidades estratégicas. Por tanto, fuera de estos casos y, como decía, desde el 7 de octubre de 2023, no hay absolutamente ninguna exportación definitiva de bienes o material de defensa a Israel.

También me han preguntado por las importaciones y, en particular, por unas importaciones del Ministerio de Interior, en este caso nos remitimos a ellos, pero, efectivamente, lo que se afirma por parte de la Guardia Civil es que esas importaciones no tuvieron lugar. Simplemente, me gustaría señalar que este departamento y esta secretaria de Estado no tienen competencias sobre la compra del material de defensa. Dicho esto, la JIMDDU analiza —y también de una forma exhaustiva, de la misma manera que se analizan las exportaciones— las importaciones de material de defensa solicitadas por los ministerios competentes en adquisiciones de este tipo de material o por empresas privadas y siempre sobre la base de los mismos criterios de respeto y mantenimiento de la paz, de la no proliferación y, por supuesto, del respeto a los derechos humanos. Como decía, el objetivo de esas importaciones, si es que

cve: DSCD-15-CO-299

se dan, son exclusivamente el suministro, reparación y modernización de equipos y sistemas de armas esenciales para nuestras Fuerzas Armadas.

Creo que podemos pasar a hablar también de Rusia, porque han hecho distintas preguntas, creo que hemos explicado de manera exhaustiva que el apoyo a Ucrania en la guerra impuesta por Rusia se está dando de dos maneras: una, en relación con el propio material que se envía, que se exporta o que se dona a Ucrania, en materia de defensa de doble uso, a lo que me referiré a continuación, y, dos, en relación con Rusia, mediante un sistema o régimen de sanciones. Tengo que comentar que, en su momento, la Unión Europea, entre el 31 de julio y el 8 de septiembre de 2014, adoptó una serie de sanciones a Rusia con motivo de la ocupación de Crimea, consistentes en un embargo a la exportación e importación de armas y material relacionado y a la exportación de tecnologías de doble uso, con un uso y usuario final militares. Como consecuencia de la invasión de Ucrania por parte de Rusia en febrero de 2022, este hecho llevó al establecimiento de sanciones aún más severas de las ya existentes, como decía, por la invasión de Crimea, traduciéndose en una prohibición de exportación, asistencia técnica y financiera de diez categorías de productos y tecnologías de doble uso. También, dentro de la prohibición, se incluyeron una serie de productos y tecnologías que pudieran mejorar la capacidad militar y tecnológica de la Federación Rusia y, en la misma línea, se ha prohibido el tránsito de productos de doble uso a través de Rusia hacia terceros países.

Debo señalarles que todas estas medidas restrictivas, que es el término jurídico bajo el que se conocen las sanciones, imponen una denegación *de facto* basada en un concepto jurídico de presunción de la denegación sin necesidad de emisión de licencia. Exclusivamente solo se han autorizado licencias a Rusia, derogando esa presunción de denegación de acuerdo con las sanciones impuestas, para motivos absolutamente excepcionales y que se contemplan en esos paquetes de sanciones, como son, por ejemplo, motivos humanitarios, medioambientales, médicos y farmacéuticos y servicios entre matriz y filial que no generen incumplimientos de sanciones. Asimismo, se analizan todas aquellas licencias en países distintos a Rusia para evitar un riesgo de desvío y de circunvalación de las sanciones. De especial consideración, sin menoscabar el análisis del resto, son los productos de la *Common High Priority List,* que se trata de productos que suponen un riesgo alto para el desarrollo de la industria militar rusa, así como los componentes militares encontrados en el campo de batalla. Así, productos destinados a terceros países pueden ver su exportación denegada si la JIMDDU comprueba la existencia de un riesgo elevado de desvío a países sometidos a sanciones con embargos, como es el caso de Rusia. Simplemente, voy a darles un poco más de detalles sobre los paquetes de sanciones. Desde la invasión de febrero de 2022, la Unión Europea ha aprobado un total de dieciséis paquetes de sanciones a Rusia, siendo lo más relevante, en el ámbito de doble uso, la introducción, como dije al principio de mi intervención, de un mecanismo antielusiones en exportaciones a terceros países y una cláusula de no reexportación en los contratos de los operadores. Esa cláusula implica que será necesario incluir una cláusula contractual que prohíba la reexportación y el uso en Rusia y, adicionalmente, a las entidades rusas sometidas a sanción se han añadido, en el mismo sentido, entidades en otros destinos diferentes por sus colaboraciones con la industria militar rusa y por eso se incluyen destinos tales como: India, Sri Lanka, China, Serbia, Kazajistán, Hong Kong, Tailandia y Turquía.

En relación con el tema de Ucrania, también como mensaje general, me gustaría señalar que España, en línea con las decisiones y recomendaciones que se han tomado en el seno del Parlamento y del Consejo Europeo, está apoyando el envío de material de defensa de las Fuerzas Armadas a Ucrania para reforzar las capacidades de este país para defender su independencia, su soberanía, su integridad territorial y para proteger a la población civil frente a la agresión militar en curso por parte de Rusia. En mayo de 2023, el Consejo Europeo aprobó medidas adicionales de asistencia con cargo al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y, a través de este mecanismo, se financia el suministro a las fuerzas armadas ucranianas de disparos de artillería de calibre 155 milímetros y, si así se solicita, de misiles que los Estados miembros de la Unión Europea adquirirán de forma conjunta a la industria europea de defensa. Adicionalmente, la misión de asistencia militar de la Unión Europea en apoyo a Ucrania sigue mejorando las capacidades militares de las fuerzas armadas ucranianas. En relación con los datos de exportación, ya los hemos dado, pero reitero que, durante 2023, en material de defensa a Ucrania se aprobaron 72 licencias con un importe de 318 millones de euros, de los cuales se realizaron exportaciones por más de 153 millones. Respecto a 2024, en el primer semestre, se realizaron un total de 33 exportaciones de material de defensa por un valor ligeramente superior a los 270 millones de euros, aprobándose un total de 102 licencias por un valor aproximado de 687 millones de euros. En cuanto a las donaciones, por las

cve: DSCD-15-CO-299

que también han preguntado, querría informarles de que el detalle de las donaciones de material de defensa a Ucrania figura en la página 77 del informe que se les ha remitido.

Asimismo, se ha hablado sobre otros destinos, que puedan ser considerados de carácter sensible, como las exportaciones a países de Oriente Medio. Me gustaría señalar, como mensaje general, que estas exportaciones cuentan con un refuerzo de las garantías de uso final. Además, como saben, si se tuviese conocimiento o existiese riesgo de uso indebido de los materiales exportados se procedería —y así nos lo permite nuestra ley— a suspender o revocar una autorización previamente concedida. La situación actual nos obliga, lógicamente, a seguir siendo especialmente vigilantes. En este sentido, me gustaría señalar que, desde 2016, España reforzó las garantías en la exportación de armamento letal y municiones a Arabia Saudí, a Emiratos Árabes Unidos y a Catar, exigiendo compromisos de uso exclusivo dentro de sus fronteras en varias licencias. No existe un embargo de la Unión Europea o de la ONU sobre exportación de armamento a los países de la Liga Árabe que intervienen en Yemen. Sin embargo, sí hay una resolución de 2015 del Consejo de Seguridad de la ONU, la Resolución 2216, que sí establece un embargo específico contra actores implicados en el golpe de Estado en Yemen. En 2018 se realizó un análisis exhaustivo de las exportaciones a Oriente Medio, reforzando, si cabe aún más, las garantías de uso final y el control sobre el destino de los envíos. En 2019 se modificó la legislación española con la inclusión de ese certificado de verificación *ex post* para envío a destinos sensibles. España autoriza operaciones firmadas antes de octubre de 2018 para evitar un impacto retroactivo en empresas nacionales, siempre, como digo, con garantías estrictas de su no uso fuera del país receptor y se aplica un control riguroso basado en los ocho criterios de la posición común para evaluar los riesgos en las exportaciones de defensa a Arabia Saudí, a Emiratos y a otros destinos sensibles.

En relación con otros países sensibles u otros destinos de los que también se ha hablado, como, por ejemplo, el caso de Perú o Marruecos, quiero enfatizar un mensaje. La legislación española en materia de exportación de este tipo de materiales, como he dicho, es muy rigurosa y el análisis que se hace en la JIMDDU se hace caso a caso, aplicando siempre los siguientes parámetros: el respeto de los embargos vigentes por parte de organismos internacionales, como puede ser Naciones Unidas, la Unión Europea o la OSCE; el cumplimiento de los compromisos asumidos en los foros internacionales de control y no proliferación en los que España participa; la aplicación, como acabo de señalar, de los ocho criterios de la posición común que acaba de ser renovada este mismo año; la aplicación de los criterios del documento OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras de 24 de octubre de 2000 y la adopción de determinados principios restrictivos en la aprobación de exportaciones a determinados países inmersos en una situación de conflicto regional o interno. Además, desde diciembre de 2001, están prohibidas las exportaciones de determinados dispositivos restrictivos del movimiento de los seres humanos, como los grilletes para pies y cadenas para cintura. Además, España se encuentra ante el reducido número de Estados que participan en las convenciones que prohíben el comercio exterior de minas antipersonas, de municiones de racimo y de ciertas armas convencionales de efectos especialmente nocivos. Pero, insisto, nuestra principal garantía, con la que venimos trabajando, es la evaluación rigurosa y exhaustiva por parte de la JIMDDU, en la aplicación de la normativa vigente y la no autorización cada vez que una licencia presenta la más mínima duda en términos de derechos humanos.

Ahora conviene hacer una referencia, porque los miembros de esta comisión han mostrado en general un interés importante por la industria de defensa en España. Querría recalcar, en primer lugar y como mensaje general, la importancia que tiene para este Gobierno y el apoyo que se brinda a este sector. De acuerdo con las cifras de la Asociación Sectorial TEDAE y del Registro de Empresas del Ministerio de Defensa, se trata de un sector que factura unos 13 900 millones de euros, lo que representa cerca del 12 % del PIB industrial y más del 0,5 % del PIB total en España. Además, como también señalábamos antes y se ha puesto de manifiesto, tiene un impacto directo en el empleo de unos 36 000 trabajadores. Además, se trata de un sector con una gran proyección exterior alcanzando a exportar más del 80 % de su producción. Aquí me permito recordar que las competencias de esta Secretaría de Estado de Comercio se refieren precisamente a la internacionalización y a la exportación, no a la promoción de la industria de defensa, que, como ustedes bien saben, corresponde a otros ministerios. Aparte de ese arrastre de la economía y de esos datos en el empleo, creo que también hay que señalar una cuestión que quizás es más cualitativa y que tiene que ver con la aportación al I+D y el refuerzo de la competitividad de nuestra industria productiva en su conjunto. Según todas las cifras que acabo de señalar, el sector invierte más del 8 % de su facturación en I+D. Invertir en defensa es invertir en seguridad, en innovación y en empleo. El aumento del gasto de defensa no solo es una cuestión de defensa nacional y de seguridad nacional y

cve: DSCD-15-CO-299

de compromiso con nuestros aliados de la OTAN y de la Unión Europea, sino también una oportunidad para impulsar el desarrollo tecnológico, para fortalecer nuestra industria y generar un empleo altamente cualificado. España tiene talento y capacidad para convertir esta inversión en un motor de innovación y crecimiento económico y cuanto más fuerte y competitiva sea esta industria de defensa, así como la industria de doble uso y también otro tipo de industria que tenemos en nuestro territorio nacional, nuestra economía tendrá más capacidad para exportar, para competir y para acceder a nuevos mercados y crear empleo.

Estamos en un momento clave para Europa, un momento en el que necesitamos una Europa más fuerte, más unida y más abierta al mundo. Se habla mucho de rearme, pero ese es un término que, como decía el presidente del Gobierno, no nos gusta. No se trata de alimentar alarmismo ni de usar un lenguaje que genere miedo, pero sí de fortalecer nuestra seguridad, de proteger nuestro modo de vida y de garantizar la estabilidad de Europa en un mundo en constante cambio. En ese sentido, el Libro Blanco sobre la Defensa, presentado por la Comisión, marca un paso importante en esa dirección y es una hoja de ruta para mejorar nuestras capacidades de seguridad con un enfoque claro y responsable. Lo más importante es que debemos comunicarlo de una manera cercana a la ciudadanía, explicando qué es invertir en defensa y que esto significa invertir en estabilidad y en nuestra propia protección. Ya se ha mencionado por parte de algunos de ustedes, es verdad, que el mercado en la industria de la defensa está fragmentado y muchas de estas empresas son pequeñas y medianas, pero también tenemos campeones nacionales, como es el caso de Airbus o la empresa pública Navantia, que cuentan con nuestro apoyo, porque nos refuerzan no solo desde un punto de vista económico, sino desde un punto de vista de seguridad, de autonomía estratégica y de alianzas estratégicas que, en materia de seguridad y otras, necesitan España y Europa. Por tanto, creo que los esfuerzos continuados que podamos hacer en esta materia son importantísimos. Como decía antes, no me corresponde a mí de manera directa ni a la Secretaría de Estado de Comercio el apoyo a la industria en sí, pero sí el apoyo a su internacionalización, a su capacidad para exportar y para competir internacionalmente. El respaldo que brindamos desde esta Secretaría de Estado de Comercio a la industria de defensa se enfoca en el apoyo a la internacionalización de este sector, para que nuestras empresas puedan desarrollar capacidades industriales y tecnológicas avanzadas deben competir en un mercado global y no es posible construir una industria fuerte sin una dimensión internacional que permita escalar capacidades, atraer inversión y fomentar innovación. Por ello, somos plenamente conscientes de la necesidad de acompañar a las empresas españolas del sector para facilitar su acceso a los mercados internacionales, promoviendo la excelencia y el crecimiento exportador.

En este sentido, sí que tengo que decir que existen instrumentos de financiación a disposición de las empresas de esta industria de defensa para exportar. En particular, uno que conocemos como SUPERCARI, que es un instrumento que tiene dos componentes y es para la exportación de material de defensa, operaciones que normalmente se financian con banca privada, que es la operativa normal y las empresas lo saben, estas financiaciones también tienen un seguro de crédito a la exportación por parte de CESCE, que permite cubrir ese seguro de exportación, y luego tenemos esa parte del CARI, que es el Convenio de Ajuste Recíproco de Interés, que lo materializamos a través del Instituto de Crédito Oficial, que permite cubrir el diferencial entre el tipo de interés variable y el tipo fijo y, de alguna manera, minimizar el riesgo del tipo de interés en las exportaciones. Ya saben que otros instrumentos de financiación a la internacionalización con los que contamos, como puede ser el FIEM, el FIEX o el FONPYME, no pueden financiar este tipo de exportación de material de defensa. Aparte de ese apoyo de carácter financiero, tenemos un apoyo importante que es el institucional, que lo materializamos a través de la Red de Oficinas Económicas y Comerciales, más de cien oficinas repartidas por todo el mundo, que proporcionan un apoyo estratégico en el exterior, identifican oportunidades de negocio y facilitan la interlocución con administraciones y con empresas españolas.

Por otro lado, en el aspecto de la promoción y de las ferias, también participamos a través de ICEX España Exportación e Inversiones, del que soy presidenta, que es un organismo que desarrolla programas específicos para potenciar la presencia internacional de la industria de defensa, como la participación en las ferias internacionales, en las misiones comerciales y en el apoyo en licitaciones internacionales. Por ejemplo, participamos en ferias como FEINDEF, la Feria de Seguridad y Defensa Internacional Española. Por otro lado, y también ha salido a colación en esta comparecencia, no quiero dejar de mencionar, aunque no dependa de mi secretaría de Estado, el apoyo que se hace a través de OFICAEX, que es la Oficina de Apoyo Exterior, dentro de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, que realiza también una labor importantísima en materia de promoción de la exportación y,

cve: DSCD-15-CO-299

además, también son los encargados, en su caso, de materializar los acuerdos Gobierno a Gobierno. La búsqueda de la excelencia a través del crecimiento exportador es un objetivo que compartimos con el Ministerio de Defensa, dado que una industria fuerte y competitiva en el exterior se traduce también en capacidades estratégicas en nuestro país y la industria de defensa es un pilar clave dentro del ecosistema industrial y tecnológico español y su fortalecimiento es una prioridad para garantizar la competitividad de nuestra economía en un entorno global en rápida evolución.

Por mi parte, creo que he dado respuesta a las preguntas y a las cuestiones que se me han ido formulando, pero si hubiera alguna cuestión que hubiera omitido, en el siguiente turno procedería a ello.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, secretaría de Estado.

Pasamos ahora al segundo turno de los grupos parlamentarios. Ha habido dos portavoces que no han podido estar en el primero. En este segundo turno se agruparían los tiempos y podrían disponer del mismo para hacer las propuestas que consideren a la secretaría de Estado.

Le damos primero la palabra al Grupo Parlamentario Vasco, al señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE:** Muchas gracias, presidente

Muchas gracias también a la secretaría de Estado por su comparecencia. Quiero señalar que no he podido estar en el primer turno, porque teníamos una votación de un dictamen de una ley orgánica en la Comisión Constitucional que irá en breve a Pleno.

Sin más preámbulo, desde luego no acumularé el espacio total e intentaré sintetizar mis intervenciones. En cuanto a los aspectos positivos, secretaria de Estado, quiero destacar con carácter general —no me voy a extender— que compartimos la posición de la JIMDDU respecto a Israel, a Ucrania y, por extensión, a Rusia. En general, quisiéramos manifestar que tenemos una valoración de la actividad en general de la JIMDDU, en lo que a este periodo se refiere, que consideramos que entra dentro de lo razonable dentro de las autorizaciones y de las exportaciones. Sin embargo, aunque ya se han señalado, por lo que he podido atender una vez que me he incorporado a la sesión, quisiéramos señalar algunos aspectos a mejorar, a nuestro juicio, por parte de la JIMDDU. Primero, queremos insistir también en la demora de los informes a esta Cámara y de las comparecencias del Gobierno ante la Cámara. También se ha señalado —y nosotros también nos adherimos— el poco tiempo que ha tenido esta portavocía y el resto de los miembros de la comisión entre la recepción del informe y su comparecencia. Prácticamente nos enteramos el sábado, por los medios de comunicación, del contenido del informe, lo recibimos el viernes por la mañana, pero el sábado ya habían hecho un análisis exhaustivo, por lo que tenemos que entender que los medios de comunicación tuvieron el informe bastante antes que nosotros. Ya se ha señalado, pero quisiéramos remarcarlo como aspecto a mejorar que no nos parece razonable que todas las actas de la JIMDDU estén clasificadas de acuerdo con la Ley sobre Secretos Oficiales. Nosotros hemos sostenido durante varias legislaturas —y en esta también— que debe modificarse la Ley sobre Secretos Oficiales, pero, en cualquier caso, disiento de su valoración, no es un problema de la Ley sobre Secretos Oficiales, es un problema de incardinar determinados actos en la Ley sobre Secretos Oficiales, en esta o en la que sea. Porque esta misma clasificación de todas las actas de la JIMDDU como información reservada se puede hacer con esta Ley sobre Secretos Oficiales o con la que venga. Quiero recalcar que consideramos que debiera mejorarse la transparencia, al menos no clasificando todas las actas de la JIMDDU como contenido clasificado. En este aspecto de la transparencia, también consideramos que los informes anuales y semestrales debieran colgarse en Internet, lo mismo que las licencias de autorización de semestrales. Hay países de la Unión que lo hacen, y considerarán que no afectan a su seguridad nacional, me estoy refiriendo a Reino Unido y a Holanda en ambos casos.

Una cuestión que también creemos que debiera mejorarse es que no se incluyan datos —ya se ha hecho referencia a esto— en los informes del control de verificación de uso. El control *ex post* se incorporó en 2020, pero el informe no tiene ninguna información sobre el control de uso. Usted ha hecho aquí alguna referencia, efectivamente, pero consideraríamos que en el informe debieran incorporarse datos sobre esta verificación de uso. En los análisis que se hacen *ex ante,* también consideramos que hay una actividad razonable de la JIMDDU en el periodo de tiempo que nos mandan estadísticas y que ahora estamos valorando, pero consideramos que, a partir de ahora, debiera hacerse una valoración mucho más severa del riesgo en la valoración *ex ante.* Sobre todo, porque, tanto la valoración *ex ante* como *ex post,* van a adquirir una relevancia muy importante en el contexto internacional inaugurado por el binomio, Trump-Putin, que va a activar ciclos de violencia propiciados, muchos ya estaban activados, por líderes que emularán los comportamientos tanto del presidente Trump como del presidente Putin. Asimismo, hay una

cve: DSCD-15-CO-299

cuestión, que ha mencionado usted, secretaria, en la última parte de su intervención, sobre este contexto internacional inaugurado que va a llevar necesariamente, en nuestra opinión, a un rearme de la Unión para la defensa de sus valores y a un fortalecimiento de la industria armamentística, que necesariamente va a tener una proyección también exportadora. En ese sentido, en este fortalecimiento de la industria armamentística europea, que va a aparejar un incremento de la capacidad exportadora, porque es necesario e inevitable, creemos que la JIMDDU tiene que estar mucho más atenta a este doble contenido de control *ex ante* y *ex post.*

Muchas gracias y quiero disculparme por haberme tenido que ausentar una vez más.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Legarda.

Ahora tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, el señor Iñárritu, también por un tiempo de diez minutos, agrupando las dos intervenciones.

El señor **IÑARRITU GARCÍA:** Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señora López Senovilla, y bienvenida.

También debo comenzar excusándome, ya que el día de hoy coinciden varias comisiones al mismo tiempo y es prácticamente imposible estar alternando un poco de tiempo en todas ellas, por lo cual me excuso porque luego también tendré que ausentarme. Señora López Senovilla, creo que se lo han dicho ya con anterioridad otros portavoces, pero debo comenzar mi intervención con una queja. La queja es la carencia de tiempo que hemos tenido los grupos parlamentarios para poder analizar el informe. Creo que no es de recibo especialmente en el informe que data del año 2023 que, habiendo pasado más de un año, se nos entregue el informe con cuatro días de antelación. No le veo sentido. Es cierto que ha llegado con retraso y esto, además, hacía que nos hiciéramos preguntas sobre qué aparecerá en ese informe. Es cierto que, viendo el informe, tanto del año 2023 como del primer semestre del 2024, no hay nada que nos llame poderosamente la atención o algún dato que no conociéramos.

Entrando en materia, es cierto que su predecesora en el cargo, en varias de sus comparecencias y reafirmando el compromiso del Gobierno con el respeto a los derechos humanos, decidió impulsar el protocolo de verificación de exportaciones. Pero, claro, pasando de las palabras en los hechos y viendo los informes y en eso que tiene que ver—y lo decía usted también— con el material antidisturbios, vemos datos que nos sorprenden, como puede ser la exportación de material antidisturbios a Perú, suspendida en 2023; de cartuchos lacrimógenos, en 2023, a Bangladesh o a Senegal —por cierto, este último de un valor superior al millón de euros— o el caso de los grilletes a Marruecos, justo tras la matanza que se produjo entre la frontera de Marruecos y Melilla. Me gustaría preguntarle su opinión sobre estas operaciones o dónde está el informe de la JIMDDU sobre la evaluación de riesgos sobre ese material que se ha podido utilizar en conculcaciones de derechos humanos, teniendo en cuenta que esos Estados no son adalides del respeto de estos.

Sobre el protocolo de verificación, además, nos encantaría que nos pudiera decir si se cumple la recomendación del dictamen del pasado año que pedía —y cito literalmente el número 7— incluir los datos sobre aplicación del instrumento de verificación *ex post* en los informes semestral y anual remitidos al Congreso. Por ejemplo, en la venta a Emiratos Árabes Unidos de munición por valor de más de 1,5 millones de euros en el año 2023 y de armas ligeras por valor de 600 000 en el primer semestre del 2024. Le explico la razón, que no es otra que el grupo de expertos de Naciones Unidas sobre Sudán consideró creíbles las acusaciones de apoyo de Emiratos Árabes Unidos a las Fuerzas de Apoyo Rápido de Sudán, responsables, como sabe usted, de violaciones de derechos humanos en la guerra civil de Sudán. Organizaciones como Amnistía Internacional y otras han documentado la transferencia de armas de reciente fabricación a Sudán y entre los estados sospechosos de esa exportación está, curiosamente, Emiratos Árabes Unidos. Por eso, me gustaría saber si le han aplicado el protocolo para evitar desvíos de esas armas a Emiratos. En el caso de Senegal, que comentaba también, usted sabe que se autorizaron cuatro licencias de material antidisturbios por importe de más de 3 millones de euros y se realizaron exportaciones de cartuchos y botes lacrimógenos por importe de 1,3 millones de euros, justamente ante la represión salvaje que hubo contra las voces disidentes en el periodo previo a las elecciones presidenciales del año 2024 y con el aumento de denuncias de brutalidad policial, incluso homicidios. Ha habido una investigación de porCausa, la ONG, señalando que el Gobierno senegalés desplegó una unidad especial antiterrorista creada, equipada y entrenada con financiación de la Unión Europea para reprimir esas protestas violentamente. Por eso, me gustaría recomendarle, si puede ser, una investigación independiente sobre las denuncias de uso ilegítimo del material exportado y no autorizar nuevas licencias

cve: DSCD-15-CO-299

de material antidisturbios, que son potencialmente letales, hasta que se haya procesado en ese país a las personas responsables de las graves violaciones de derechos humanos cometidas entre los años 2021 y 2024, y se haya capacitado a las fuerzas de seguridad para el uso de la fuerza de acuerdo con las normas internacionales en la materia.

Por último, señora secretaria de Estado, acabo con una cuestión que quizás le ha planteado algún otro grupo parlamentario. En diciembre del pasado año, Estados Unidos emitió un comunicado diciendo que sancionaría a España y vetaría la escala de buques españoles en sus puertos si seguía el veto a buques de Estados Unidos con armamento a Israel. Y yo le pregunto: en relación con ese caso, ¿han autorizado ustedes o vetado tránsitos de aviones militares estadounidenses o de transporte con material militar hacia Israel? Me gustaría saber cómo está la cuestión, ya que creo que es relevante teniendo en cuenta la situación del conflicto, cuáles eran los compromisos, pero también cuáles son las amenazas por parte de Estados Unidos. Si nos puede usted facilitar datos en relación con ese caso se lo agradecería. Y acabo mi intervención agradeciendo su presencia hoy aquí.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Iñarritu.

Por parte del Grupo Parlamentario Republicano, la señora Jordà había hecho acumulación de tiempos, pero le quedaba todavía un minuto que aprovechará para hacer una pregunta.

La señora **JORDÀ I ROURA:** Moltes gràcies, president.

Sí, molt ràpida. La secretària d'Estat ha dit que ha aplicat el protocol ex post a 42 exportacions cap a 21 països. Ens podria dir quantes operacions es va aplicar el 2023 i el primer semestre del 2024? I també si s'ha aplicat aquest protocol als Emirats Àrabs Units. Li pregunto això, concretament perquè segons l'informe, es va exportar munició per valor d'un milió i mig d'euros el 2023 i armes lleugeres per valor de 600 000 euros a Emirats Àrabs a principis del 2024.

I bàsicament també li demano, i ara sí que acabo president, perquè l'ONU i Amnistia Internacional han acusat els Emirats, evidentment, de proporcionar armes a forces paramilitars del Sudan que han servit per cometre crims contra la humanitat.

Res més i moltes gràcies.

Muchas gracias, presidente.

Sí, muy rápida. La secretaria de Estado ha dicho que ha aplicado el protocolo ex post *a cuarenta y dos exportaciones hacia veintiún países. ¿Nos podría decir a cuántas operaciones se aplicó en 2023 y en el primer semestre de 2024? Y también si se ha aplicado este protocolo a los Emiratos Árabes Unidos. Se lo pregunto concretamente porque, según el informe, se exportó munición por valor de un millón y medio de euros en 2023, y armas ligeras por valor de 600 000 euros a principios de 2024 a Emiratos Árabes.*

Ahora sí que termino, presidente. La ONU y Amnistía Internacional han acusado a los Emiratos de proporcionar armas a fuerzas paramilitares de Sudán que han servido para cometer crímenes contra la humanidad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Jordà.

Tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Asarta, por tiempo de tres minutos.

El señor **ASARTA CUEVAS:** Gracias, presidente.

En mi intervención anterior comencé diciendo que el tiempo concedido para estudiar el informe ha sido muy insuficiente para un debate serio sobre el objeto de la comparecencia. Y sí, señoría del Grupo Socialista, este es el foro para hablar de la industria española de defensa y el apoyo que merecen y que necesitan, con lo cual aproveché mi tiempo para hacerlo. Agradezco a la secretaria de Estado de Comercio que haya hecho referencia también a la industria española de defensa en su aspecto de exportaciones e internacionalización.

Señora secretaria de Estado de Comercio, la mejor tarjeta de presentación para vender y exportar un producto relacionado con la seguridad y la defensa nacional es que dicho producto sea, en primer lugar, adquirido y probado con éxito en nuestras propias Fuerzas Armadas. Valga como ejemplo el vehículo de combate sobre ruedas 8 × 8 Dragón. Y voy a insistir sobre esto, como ya venimos haciendo en la Comisión de Defensa. Es un programa especial de modernización que es vital para el Ejército de Tierra, que en su concepto de desarrollo completamente español podría encontrarse entre los mejores del mundo, con altas

cve: DSCD-15-CO-299

capacidades y prestaciones en movilidad, protección y potencia de fuego, y que podría ser exportado a muchos países. Pero, por circunstancias en contra de todo tipo, aún no ha sido entregado ni uno solo de estos vehículos, siendo que la idea fue aprobada en Consejo de Ministros hace diecisiete años. Si seguimos así, cuando vea la luz ya habrá otros países que nos habrán copiado y fabricado otro vehículo con mejores prestaciones. La tecnología siempre va por delante. Y todo ello sin contar con que el programa ya ha pasado de un coste de 2100 millones a 2500 millones de euros, debido a los retrasos y reprogramaciones.

En cuanto a la vertiente estratégica o geopolítica, las relaciones comerciales de nuestras industrias con las de otros países es fundamental. Casi ningún país es autónomo en la fabricación de todos los componentes de un sistema de armas; todos dependemos de todos. Y en ello, a la hora de la exportación e importación de estos materiales, hay que ser pragmático, olvidarnos de ideologías y mirar por los intereses de España, algo muy difícil de lograr con este Gobierno y sus socios. Volviendo al ejemplo anterior del VCR 8×8, la responsabilidad de las comunicaciones en dicho vehículo es de Indra, que ha tenido que recurrir a una empresa israelí, Elbit, para poder dotarle de una tecnología de altas prestaciones acorde con la alta tecnología de que dispone el sistema. Pragmatismo, señorías.

Señorías, si lo que fabrica nuestra industria de defensa es, además, de interés para otros países y no compromete nuestra seguridad lo que tenemos que hacer es exportar. A no ser que tengamos completa seguridad de que esos productos se van a emplear para el mercado ilícito o para cometer delitos de lesa humanidad, que, como saben, son contrarios a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Dependiendo de ideologías —y ya término, presidente— este último aspecto es difícil de valorar. No obstante, quiero recalcar que los sistemas de armas en general son letales, o sea, todos matan, y pueden ser empleados para la ofensiva o para la defensiva. Su empleo es responsabilidad exclusiva del que los utiliza y no del que los fabrica.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Asarta.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rives.

La señora **RIVES ARCAYNA:** Gracias, señor presidente.

Quiero reiterar lo que hemos comentado al principio y agradecer a la secretaria de Estado las contestaciones a las preguntas; por lo menos las que hemos planteado desde el Grupo Parlamentario Socialista han sido plenamente contestadas. También querría, en esta última intervención muy breve puesto que ya me pasé en la anterior, agradecer no solo a la secretaria de Estado, sino al equipo de la Secretaría de Estado y a todos los miembros de la JIMMDU la labor y el trabajo diario que hacen en el control de las exportaciones de armas. Coincido con el señor Asarta en algunos aspectos de lo que ha dicho, sin que esto sirva de precedente, pero, desde luego, sigo creyendo que hablar del tema global de la industria de la defensa aquí tampoco era el objetivo de esta comisión. Simplemente. No querría extenderme más.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Rives.

Para terminar el turno de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Tarno por tiempo de tres minutos.

El señor **TARNO BLANCO:** Sí, brevemente. Gracias, señor presidente.

Gracias, señora secretaria de Estado.

Ha conseguido usted ponernos de acuerdo a todos los grupos parlamentarios, que es muy difícil en esta legislatura. Espero que haya aprendido la lección usted y esos colaboradores que han planteado que el informe llegue tarde y mal al Congreso de los Diputados.

Hemos visto que hemos exportado a Ucrania por valor de 153,8 millones en 2023 y algo más de 170 en 2024. Es verdad que se recogen las donaciones que se encuentran detalladas en el informe, pero incomprensiblemente no tienen valor. Ustedes o el exportador, en este caso el Ministerio de Defensa imagino, ni valoran esas exportaciones en su valor real, en su valor de mercado, por decirlo de alguna manera, ni tampoco valoran contablemente esas donaciones. Y uno tiene la sensación de que con todo lo relativo a la guerra de Ucrania el Gobierno mantiene un doble discurso. Un discurso, por un lado, socio leal en la Unión Europea que hace el presidente, pero luego aquí da como vergüenza contarnos a los

cve: DSCD-15-CO-299

españoles qué es lo que de verdad se ha donado y cuál es el costo de esa donación, no vaya a ser que se enfaden los socios de hemiciclo o los socios de la mesa del Consejo de Ministros.

Por tanto, una de las recomendaciones que hará el Grupo Parlamentario Popular en la próxima comisión es que las donaciones —que, como dice el artículo 5, son exportaciones y tienen que tener las preceptivas autorizaciones— tengan un valor, el valor contable o real, para que podamos conocer realmente qué hemos donado y qué cantidad hemos donado. Y luego, de verdad, no le tengan miedo a hablar de política de defensa. Vengan orgullosos a contar lo que es capaz de hacer la industria española, lo que es capaz de hacer una sociedad unida con un proyecto —por qué no— también de defensa y de paz. No vengan a estas comisiones con miedo; con el miedo que les plantean sus socios parlamentarios y algunos satélites que les rodean. Como bien ha dicho el general Asarta, la industria de defensa existe en todo el mundo y si no exportáramos nosotros exportarían otros para nosotros. No creo que sea bueno, y se lo dice un diputado de un territorio donde el peso laboral y económico de la industria de defensa es muy importante, y que la defiende con ahínco y con orgullo.

Gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Tarno.

Finalizado el turno de los grupos parlamentarios, tiene ahora la palabra para terminar esta comparecencia la secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (López Senovilla): Gracias, presidente, y gracias a todos los grupos parlamentarios por sus intervenciones.

Evidentemente, nosotros como Secretaría de Estado de Comercio podemos hablar de industria de defensa —empiezo casi por la última intervención—, pero, sobre todo, de la parte de la que nosotros somos competentes, que es la de internacionalización. Por otro lado, de la misma manera que la política industrial no es competencia estricta nuestra, aunque apoyemos la internacionalización de la industria española de defensa, tampoco desde la Secretaría de Estado de Comercio ni desde la JEMDDU fijamos la política exterior. Simplemente trasladamos la materialización de lo que es esa política exterior al análisis exhaustivo— y con un sistema, como he dicho antes, robusto— a cada operación concreta. En este sentido, vamos, por supuesto, a continuar en esta línea, a cumplir todos nuestros compromisos internacionales, como decía. No solo nuestra ley, la ley que nos inspira y que nos regula, sino los compromisos que tenemos en materia internacional.

La política de exportación y el funcionamiento de la JIMDDU es una cuestión de país; es una política, por tanto, también de Estado, y hay que insistir en el convencimiento de que tiene que guiarse por un cumplimiento muy riguroso de la legalidad y porque los criterios objetivos sean transparentes, proporcionales y explicables. Y, a la vez, no podemos ser insensibles, evidentemente, al contexto político y geopolítico que nos rodea y a la información que nos llega desde diferentes instituciones, organismos y organizaciones internacionales. Por eso, reitero que en el análisis de cada operación, además del cumplimiento de la normativa y de los distintos criterios, damos contenido al análisis con la máxima actualidad y con toda la sensibilidad que se nos exige en cada caso concreto.

Por entrar en alguna de las cuestiones, ya que ha habido grupos que no han podido utilizar su primer turno de palabra y han reiterado alguna cuestión, como el tema del retraso, como dije antes —creo que por dos ocasiones—, tomamos buena nota de ello. Intentaremos subsanarlo en el futuro y nos comprometemos a comparecer para informar de los datos completos de 2024 antes de que acabe este año.

Por otro lado, se ha reiterado por parte del PNV el tema del análisis o el silencio sobre operaciones concretas. En este sentido, por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 marzo de 1987, ya se clasificaron como secretas las actas de la JIMDDU y como tales constituyen documentación clasificada conforme a la Ley de Secretos Oficiales. Ahora bien, como ustedes saben, y creo que se materializa en estos informes, paulatinamente se ha ido incrementando el nivel de información que se proporciona al Parlamento y a la opinión pública a través de este informe, que incluye incluso información sobre denegaciones llevadas a cabo, pero manteniendo confidenciales determinados datos referidos a operaciones concretas. Es una información que, como todos ustedes saben, es de especial sensibilidad, puesto que afecta a la seguridad nacional tanto de España como de otros países importadores.

Como decía antes, creo que el grado de información que tenemos es de los países más avanzados y, en este sentido, como decíamos antes, somos muy conscientes de que a través de las ONG o incluso de los ciudadanos nos llegan peticiones al portal de transparencia. Se nos demandaba antes en la

cve: DSCD-15-CO-299

intervención del PNV que los informes aparezcan en la web. Bien, aparecen publicados en la web y ahí se pueden consultar. Y en cuanto a la reforma de la Ley de Secretos Oficiales, me referí con anterioridad a que es una reforma que está pendiente y que, en la medida que se produzca, evidentemente, como toda legislación que esté vigente, se aplicaría.

Se ha hecho también referencia y se ha solicitado más información sobre el mecanismo de verificación *ex post.* Ya me he referido a lo que significaba ese mecanismo, que trata de asegurar una trazabilidad desde el fabricante hasta el usuario último del material exportado. También he dado los datos de que el certificado se ha exigido a cuarenta y dos exportaciones en un total de veintiún países. En el año 2022 el certificado de último destino *ex post* se exigió a ocho licencias de exportación; en 2023, a once operaciones en once países y, además, ocho casos adicionales en los que las empresas españolas aportaron de forma voluntaria esas garantías, y en 2024 se ha aplicado a tres operaciones. Precisamente con este instrumento lo que queremos, porque hace el sistema más robusto, es incentivar y normalizar su uso, ya que se concibió desde el principio como un instrumento transversal y no dirigido ni focalizado hacia ningún país concreto. Es un instrumento que con el paso del tiempo tiene que hacerse, si no sistemático, al menos sí natural en determinadas exportaciones a determinadas regiones de determinados productos. Por ese motivo, creo que no es necesario ni conveniente poner el foco en ningún país concreto y menos en aquellos que, precisamente, están aceptando de manera voluntaria la utilización de esta verificación *ex post.* El uso de este instrumento debe ser incentivado a través de una relación diplomática fluida y del mayor respeto a la confidencialidad. De ahí la cautela y la prudencia en cómo damos esa información, que, como digo, tiene el objetivo de incentivar un uso cada vez mayor y que haga ese instrumento atractivo. Es decir, que no sea rechazado por países que no quieran verse en el foco de un informe, sino que sea atractivo y normalizado.

Por darles algún detalle más sobre el instrumento de verificación *ex post,* en enero de 2022 se inició un expediente para llevar a cabo una primera verificación documental de productos exportados en dos envíos a un país de Oriente Medio en los que se había exigido un CUD *ex post* en exportaciones realizadas en 2020. Este ejercicio concluyó en enero de 2024 con un resultado favorable, lo que da la idea o la magnitud de la complejidad en llevarlo a efecto. El instrumento de verificación se tiene que traducir en el establecimiento de una relación de confianza entre países que comparten intereses, y el simple hecho de que las autoridades del país de destino firmen y acepten voluntariamente la aplicación de este mecanismo ya implica o representa una mejora en los controles respecto a la situación actual, con independencia de que posteriormente se lleve a cabo la verificación. Eso es lo que hace la utilización del mecanismo de verificaciones *ex post* y dar un mayor detalle.

También se han hecho algunas preguntas relativas a algunos destinos sensibles, como puede ser Bangladesh o Perú, en los cuales se suspendieron las exportaciones en el momento en que se pusieron en riesgo los derechos humanos. También se ha hablado de Sudán, país respecto al cual no hay exportaciones. En fin, que en estos temas creo que se está respetando absolutamente la legislación vigente y las resoluciones de organismos internacionales.

También se ha hablado de Marruecos. Marruecos es un país que es un socio por su cercanía natural a España y representa un destino importantísimo de las exportaciones a África, con alrededor de un 45 % del total. Las relaciones bilaterales hispanomarroquíes en materia de defensa hacen referencia a un convenio de colaboración suscrito con ellos que tiene veinticinco actividades anuales. En el marco de este convenio me gustaría señalar que de estos numerosos acuerdos que se mantienen con Marruecos, fundamentalmente en relación con la lucha contra la delincuencia y el terrorismo, ha llevado a que el Gobierno de España done diez ambulancias este año.

Senegal también es uno de los países en los que se hace un especial seguimiento por parte de la JIMDDU por las circunstancias que se han expuesto. Y en Bangladesh, como digo, se suspendieron las autorizaciones de exportación de material antidisturbios en el momento en que se iniciaron las últimas represiones en este país. Como decía, no se han realizado exportaciones a Sudán, un país sobre el que pesa un embargo. En relación con Emiratos Árabes Unidos y Arabia, ya me referí en la parte anterior de mi intervención al uso estricto de los mecanismos, al respeto de la legalidad y de las resoluciones y al propio contexto que rodea a estos países.

Y simplemente, en relación con la pregunta que se ha hecho sobre los buques cargados con armas que pueden realizar tránsito por España con destino a Israel, en primer lugar, un breve recordatorio de las competencias en este sentido. La autorización de los tránsitos de material de defensa por territorio español corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores. Los tránsitos de material de defensa y doble uso sí que

cve: DSCD-15-CO-299

son competencia de esta Secretaría de Estado, y la información sobre los datos concretos de cargas en los buques corresponde al Ministerio de Transportes y al Ministerio de Hacienda a través de Aduanas. Me gustaría señalar que el Ministerio competente en materia de estos tránsitos, que es el propio Ministerio de Asuntos Exteriores, ha señalado de manera clara que ningún barco que porta material de este tipo —material de defensa— con destino a Israel ha efectuado parada en puertos españoles y que no se tiene constancia de los vuelos de aviones militares que se han señalado por parte del señor Iñarritu. Por tanto, yo creo que esta cuestión también quedaría contestada.

Creo que me he referido ya a todas las cuestiones que se han planteado en este turno de intervención y, simplemente, me gustaría acabar también con un mensaje, como ha hecho la diputada del Grupo Socialista, de apoyo y reconocimiento a la labor que se realiza por parte de la Secretaría de Estado y Comercio, de las personas que trabajan en ella, pero, por supuesto, también de todos los miembros de la JIMDDU, que, como sabemos, es un órgano interministerial del que forman parte distintos ministerios. Les reitero mi compromiso a organizar visitas, estancias y dar toda la información que les resulte necesaria; mi compromiso a comparecer antes de finales de año para explicar el informe completo de 2024 y también el compromiso de enviar el informe a sus señorías con mayor antelación para que tengan más tiempo para su examen y estudio.

Por mi parte, les agradezco su tono constructivo y volveremos a vernos cuando la ocasión lo amerite.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, secretaria de Estado.

Quiero agradecerle su comparecencia y a los grupos parlamentarios decirles que, a partir de este momento, abrimos un plazo para la presentación de las propuestas para la realización del dictamen que, posteriormente, será remitido al ministerio sobre el informe que nos ha presentado la secretaria de Estado. Fijamos de plazo hasta el 25 de abril a las 18 horas, un mes para que sus señorías puedan hacer las aportaciones que consideren oportunas. En una posterior Mesa y portavoces ya fijaremos la fecha para poderlo debatir en comisión.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (López Senovilla): Perdón, presidente, se me ha olvidado con tanto papel la pregunta sobre el valor de las donaciones. Por una cuestión del propio concepto jurídico de donación, una donación es gratuita y, por tanto, su valor aparece como cero. Esa es la razón por la que aparece y no por otro motivo. Tenía aquí varias anotaciones con las preguntas y esa me ha venido ahora. **(El señor Tarno Blanco pronuncia palabras que no se perciben).**

El señor **PRESIDENTE:** Por lo tanto, recuerdo que el 25 de abril a las 18 horas finalizará el plazo para la presentación de las propuestas que consideren los distintos grupos parlamentarios.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas, facilitadas por los servicios de interpretación y transcripción.

cve: DSCD-15-CO-299